

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023**

**COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
31ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**LUNES, 10 DE JUNIO DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS**

—A las 15:18 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— (Sesión empezada)... y que se encuentran presentes, y a los que se encuentran virtualmente, señores comunicadores sociales, periodistas y al pueblo que nos sigue por las redes sociales, tengan ustedes una buena tarde.

Siendo las tres horas con diecinueve minutos de hoy, lunes, 10 de junio del año 2024 y conforme a la convocatoria para la presente sesión, se va a pasar lista para comprobar el *quorum* reglamentario.

Señores congresistas, recuerden que estamos ya casi llegando a la parte final de la Segunda Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones Año 2023-2024.

Señor secretario técnico, sírvase pasar lista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, presidente.

Congresista Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Salhuana Cavides (); congresista Valer Pinto (); congresista Burgos Oliveros.

El congresista Burgos Oliveros, ha registrado asistencia, vía *Microsoft Teams*.

Congresista Cutipa Ccama (); congresista Chirinos Venegas (); congresista Dávila Atanacio.

El congresista Dávila Atanacio, ha registrado su asistencia, vía *Microsoft Teams*.

Congresista Espinoza Vargas (); congresista Herrera Medina (); congresista Jiménez Heredia.

El congresista Jiménez Heredia, ha registrado su asistencia, vía *Microsoft Teams*.

Congresista Olivos Martínez (); congresista Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Rospigliosi Capurro (); congresista Ruiz Rodríguez.
La congresista Ruiz Rodríguez, ha registrado su asistencia, vía *Microsoft Teams*.

De igual manera, la congresista Herrera Medina, como también el congresista...

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señor secretario, mi asistencia, Elizabeth Taipe Coronado.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

También ha registrado asistencia el congresista Jiménez, congresista Ruiz Rodríguez, congresista Herrera Medina, congresista Burgos Oliveros.

Continuamos.

Congresista Varas Meléndez,

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Congresista Ventura Angel (); congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gracias, congresista.

Pasamos lista a miembros accesorios.

Congresista Alegría García (); congresista Aragón Carreño (); congresista Azurín Loayza (); congresista Barbaran Reyes (); congresista Bazán Calderón (); congresista Calle Lobatón (); congresista Castillo Rivas (); congresista Cordero Jon Tay, Luis Gustavo (); congresista Chacón Trujillo (); congresista Cruz Mamani (); congresista Flores Ruiz (); congresista Gutiérrez Ticona (); congresista Juárez Gallegos (); congresista López Morales (); congresista Luque Ibarra (); congresista Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Perfecto, congresista.

Congresista Medina Hermosilla (); congresista Palacios Huamán (); congresista Reyes Cam (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Sánchez Palomino (); congresista Torres Salinas ().

Insistimos, congresista Salhuana Cavides (); congresista Valer Pinto (); congresista Cutipa Ccama (); congresista Chirinos Venegas (); congresista Espinoza Vargas (); congresista Rospigliosi Capurro ().

Bien, han registrado asistencia 10 señores congresistas titulares, un congresista accesorio.

Existen 11 señores congresistas en la plataforma *Microsoft Teams*. Existe el *quorum* de Reglamento.

Adelante, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, señor secretario técnico.

Señores congresistas, queremos dar la bienvenida, ya tenemos la presencia del señor Manuel Enemecio Castillo Venegas, superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, a quien le damos la bienvenida.

También dando la bienvenida a los congresistas que se encuentran presentes, a Elías Varas Meléndez, al congresista Carlos Zeballos Madariaga, a Jorge Marticorena Mendoza.

Señores congresistas, con el *quorum* reglamentario y siendo las tres horas con veinticinco minutos de hoy, lunes, 10 de junio del presente año, 2024, damos inicio a la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria, semipresencial, de la Comisión de Fiscalización y Contraloría en la Sala 6 "José Gabriel Túpac Amaru Noguera y Micaela Bastidas", ubicada en el sótano del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre.

Señores congresistas, mucho les agradeceré que mantengan apagados sus micrófonos para una mejor conducción de la presente sesión y evitar cruce de sonidos que dificulten la grabación de esta importante sesión.

Así como también, cuando soliciten el uso de la palabra, utilicen la plataforma *Microsoft Teams* para el orden correspondiente.

Señores congresistas, en vista de tratarse de una sesión extraordinaria, pasamos a la estación Orden del Día

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Orden del Día uno: como primer punto, tenemos la presentación del señor Fernando Tuesta Soldevilla, exconsultor del Jurado Nacional de Elecciones, para que informe sobre presuntas irregularidades en su contratación, conforme al Informe de Control 017-2023-20280 emitido por la Contraloría General de la República, el cual determinó que no cumplió con uno de los requisitos formales, claramente especificado en la orden de servicio que lo vinculó con el Jurado Nacional de Elecciones.

Al respecto, se ha recibido una carta remitida por el señor Fernando Tuesta Soldevilla, mediante el cual indica que se ha comunicado con el despacho de la comisión, a fin de coordinar una fecha adecuada para poder asistir a la comisión, conforme a la citación recibida, tal como lo hizo el año pasado por el mismo tema. También reitera su mayor disposición para asistir a la comisión.

Señores congresistas, pasamos al segundo punto de Orden del Día.

Como segundo punto, tenemos la presentación de los señores Manuel Enemecio Castillo Venegas, superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, y también del señor Manuel Israel Hernández García,

miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, para que informen sobre los siguientes temas:

Informe sobre la problemática que se viene solicitando en cuanto al licenciamiento y el registro de las actuales autoridades universitarias en la Sunedu, quienes estarían contraviniendo la Ley 30220, Ley Universitaria.

También para que informe sobre el reportaje "Trampa en Sunedu", emitido por el programa dominical *Cuarto Poder*. Así también sobre el informe de la Contraloría General de la República, Informe 005-2021-OCI/6201.

Asimismo, informe relacionado a la intervención posterior de la Contraloría General de la República, quien, a través del Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, habría advertido irregularidades en la designación de miembros del Consejo Directivo de la Sunedu.

Señores congresistas, el día de hoy hemos invitado al superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, nos referimos al señor Manuel Enemecio Castillo Venegas, a quien le damos el uso de la palabra.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Gracias, presidente.

Ante todo, buenas tardes, presidente, y extensivo el saludo a los congresistas presentes y a los congresistas que se encuentran utilizando los medios virtuales en este caso.

A pesar de que hemos recibido la notificación el jueves, 9 de la noche, nosotros nos encontramos aquí, fieles cumplidores de nuestras obligaciones, y de la responsabilidad y atribución que le asiste al Congreso cuando convoca a una autoridad, para que después no se esté difundiendo que nosotros nos corremos a las citaciones que nos realiza el Congreso. Por el contrario, usted tiene conocimiento, los congresistas de esta comisión tienen conocimiento que es la segunda vez que participamos en el lapso de 45 días, aproximadamente, en esta comisión.

También quiero resaltar algo, presidente, respecto a la nota de prensa del Congreso, en la cual dice lo siguiente:

"El superintendente de Sunedu y los rectores de las universidades nacionales de San Marcos; San Pedro, San Pedro es privada; San Luis Gonzaga, rendirán cuentas por las irregularidades en el licenciamiento y el registro de autoridades universitarias".

Definitivamente, así como el anterior invitado, hay una presunción de inocencia, de licitud de cada acto, también yo creo que con la misma vara y dentro de los parámetros legales, normativos, debe citarse también al superintendente de la Sunedu, presidente.

Es por eso que hacemos una exhortación respecto a esta nota de prensa, a efecto de que se corrija que no son irregularidades. Podrían citarnos como presuntas irregularidades, a efecto de que por medio esté implementado el principio de presunción de inocencia.

Dicho esto, presidente, la dinámica que está implementando usted en esta comisión es respecto al primer punto: "Informe sobre la problemática que se viene suscitando en cuanto al licenciamiento y el registro de actuales autoridades universitarias en Sunedu, quienes estarían contraviniendo la Ley 30220".

En principio, presidente y señores congresistas, nosotros no licenciamos autoridades, nosotros licenciamos universidades en este caso, conforme lo establece el artículo 15 de la Ley 30220.

(2)

Entonces, en esa medida, Sunedu implementa, a través de la Dirección de Grados y Títulos, el registro de firma de autoridades.

¿Cuál es el sustento para que Sunedu haya implementado el Registro de Firma de Autoridades?

Hay que recordarle que nosotros tenemos el repositorio, en este caso, de grados de bachiller, grado de maestría y grado de doctor, así como títulos profesionales en las diferentes especialidades.

Siendo así, tenemos que ser compatibles con las autoridades que están rigiendo los destinos de esas universidades, que así lo presentan a través de la secretaría general de cada universidad.

En ese sentido, el nivel del reporte, como usted también dentro de la citación que se ha establecido ha citado al director de la Dirección de Grados y Títulos, él se encargará de absolver al detalle esta interrogante, a efecto que le indique a la presidencia y a los congresistas, que crean conveniente, el detalle, el detalle pormenorizado, el uno, dos, tres, de cómo se registra a las autoridades correspondientes cuando así son requeridas, puestas en conocimiento a través de la secretaría.

Quiero dejar en claro, presidente, lo siguiente, por su intermedio, también a todos los congresistas.

Nosotros no ponemos rectores. Sunedu tiene sus atribuciones claramente diseñadas en el artículo 15 de la Ley primigenia Universitaria, la 30220. Ahí hay un catálogo de atribuciones, y en ninguna de esas atribuciones establece que nosotros reconocemos rectores, que nosotros hacemos rectores, quitamos rectores; en consecuencia, dejamos presente que las atribuciones conferidas a Sunedu se encuentran reguladas en el artículo 15 de la acotada ley.

Consecuentemente, nosotros, como Sunedu, a través de la Dirección de Grados y Títulos registramos la firma de autoridades

por el fundamento, ya expuesto, que nos encargamos de registrar grados y títulos universitarios.

Respecto al segundo punto, presidente, el reportaje "Trampa en Sunedu".

Hay que dejar bien en claro lo siguiente, presidente, no es normal que cuatro reportes dominicales, cuatro reportajes dominicales se utilice para desacreditar a Sunedu, y cuestionamiento o la cita que nos hace ha sido el último.

No es normal que un programa de televisión esté engañando a toda la comunidad universitaria y a toda la sociedad peruana con este tremendo titular: "Trampa a Sunedu". ¿Dónde está la trampa? ¿Qué es lo que esboza dicho programa?

1. Que el informe de Contraloría, aquí está, el informe de Contraloría, presidente, y no Contraloría

General, nacional, sino Contraloría de Sunedu ha concluido que hay cuestionamientos, indicios fuertes de irregularidad, que en su momento el suscrito aceptó el cargo de superintendente siendo profesor y siendo coordinador de la maestría. Craso error. No han leído o han distorsionado el informe.

Por favor, los que tienen a la mano el informe de Contraloría, página 17, párrafo 2 y 3. ¿Qué es lo que dice este informe de Contraloría?

Que habiéndose consultado a Servir, el cargo que ocupaba o la posición que ocupaba el señor Castillo se puede colegir, se puede concluir que dicho cargo de [...] no figuran todos los puestos, no es puesto cargo directivo ni cargo de autoridad. Consecuentemente, no está en los instrumentos de gestión: ROF, MAPRO, CAP, clasificador de cargos, entre otros. Segundo párrafo del artículo 17 de dicho informe.

En el tercer párrafo del artículo, perdón, de la página 17, establece que el señor Castillo se desempeñó como asesor legal externo de la Universidad Agraria de la Selva de Tingo María, tampoco se puede determinar que dicha asesoría represente cargo de autoridad, o cargo directivo, o sea permanente.

¿Qué es lo que se ha hecho en este programa televisivo?

Engañar, distorsionar el informe de control.

Siendo así, en mi condición de afectado, no solamente en calidad de superintendente, sino como Manuel Castillo, hemos remitido sendas cartas notariales al encargado de la producción de dicho programa, a efecto de que rectifique dicho accionar.

Y quiero dejar en claro también, presidente, que con la dación de la ley que este Congreso, esta majestad del Congreso dio, que fue la Ley 31520, en la cual a Sunedu se le determina o se le implementa su autonomía, y a partir de esa fecha Sunedu es un ente autónomo, a partir del 21, 22 de julio del año 2022.

A partir de la dación de esa ley, se recompone también el consejo directivo. ¿Y qué es lo que pasa?

Agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre, hubo una turbulencia en los medios de comunicación, presidente, –hay que recordar– donde se cuestionaba la validez y las atribuciones del Congreso en dar leyes. Incluso hubo intervención del Poder Judicial, a través de una medida cautelar, que dispuso dejar en suspenso dicho dispositivo legal.

Tuvo que, a través de la sentencia correspondiente, intervenir el máximo intérprete de la Constitución, el cual resolvió que dicha ley, la 31520, era constitucional. Estamos finales de 2022, inicio de enero del 2023, presidente.

Nosotros tomamos posesión el 17 de febrero del año 2023, perdón, y continuamos con esta situación de turbulencia mediática a través de los medios de comunicación.

Ingresamos, se nos designa, se nos elige superintendente de Sunedu un 24 de febrero, cuando yo había renunciado, perdón, había pedido licencia a mi situación de profesor en la Universidad Nacional de Piura, con fecha 21 de febrero, y a mí se me elige el 23 de febrero. No hay ninguna colisión, no hay ningún quebrantamiento del ordenamiento jurídico, los plazos han sido pegados al accionar.

Pero una vez que hemos ingresado, tomado posesión del tema, nos hemos puesto a trabajar y sigue la batería, sigue el querer desacreditar no solamente al consejo directivo, sino a Sunedu. Incluso, se dice que se ha creado un mostrito. Miren, con qué palabras se dirigen a una institución tan importante dentro del sistema universitario.

Pero hay que advertir lo siguiente, presidente, también, que nuestra gestión no es una gestión cualquiera, sino es una gestión que tiene que adecuar todos los instrumentos de gestión a la nueva figura jurídica dada por este Congreso. ¿Y cuál es la figura jurídica que le encargan a Sunedu? Que es un ente autónomo, pues.

En consecuencia, nos estamos tomando el tiempo y la dedicación para desarrollar y organizar dentro de ese contexto normativo, que ustedes mismos nos han dado, a nuestra Sunedu.

Pero siguen los ataques, y vuelvo a repetir, siguen los ataques a través de algunos, por supuesto, medios de comunicación, que se les exhorta pregunten o analicen primero tan simple un informe de 22 páginas y quieren distorsionarlo.

La otra situación que salió en el reportaje, presidente, fue el tema que yo he recibido doble pago. Vuelvo a repetir, presidente, mi desvinculación por licencia con la Universidad Nacional de Piura se circunscribe al 21, 22 de febrero del año 2023. A partir de ahí, yo ceso en mis actividades como docente y,

consecuentemente, ceso en mi actividad también como coordinador de la maestría en el Programa de Maestría en Derecho.

¿Qué es lo que pasaba ahí?

La planilla del mes de febrero ya estaba hecha, consecuentemente procedía devolver 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28. Pero ocurre una situación curiosa en la actualidad, los reportes de la oficina de la Dirección de Recursos Humanos de cualquier institución, están tabulados en las máquinas correspondientes, y definitivamente es inviable que se equivoquen habiéndome abonado involuntariamente también en el mes de marzo. Perfecto, se devolvió el mes de marzo.

Luego también se corre abril, mayo, junio, julio, y se me abona en el mes de agosto. Algo pasa ahí, conforme senda carta notarial también se ha remitido al rector de la Universidad Nacional de Piura, a efecto de que precise qué es lo que ha pasado ahí.

La Universidad Nacional de Piura, en vista de esa comunicación que se realizó, saca o emite un comunicado con fecha 27 de mayo a propósito del reportaje: "Trampa en Sunedu", a propósito de ello, en la cual dice que ha habido un error involuntario en la oficina de Recursos Humanos, y que el suscrito, Manuel Castillo Venegas, ha procedido, una vez que tomó conocimiento del tema, a devolver las remuneraciones que no le correspondía.

En total, quiero dejar señalado, inconsultamente depositaron en mi cuenta bancaria dos meses: el mes de marzo y el mes de agosto, hecho que fue devuelto, tenemos los vouchers correspondientes, en la cuenta bancaria del Banco de la Nación de la Universidad Nacional de Piura sol por sol.

Me pregunto, presidente, ¿dónde está la irregularidad? Al contrario, no solamente en el tema del informe de Contraloría, que no dice nada, habiendo distorsionado la noticia, sino también en el tema específico de los pagos inconsultamente realizados a mi cuenta.

Definitivamente nosotros estamos tomando las acciones correspondientes, a efecto de que sean también señalados y precisados en el orden que corresponde la información.

Otro tema, por el cual nos cita, también es el informe que ya hemos detallado. **(3)** Bueno, y sería eso, presidente.

Si es que alguno de los congresistas, miembros de esta comisión, quieren hacer alguna interrogante, por su intermedio, presidente, estamos llanos a absolver las preguntas correspondientes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, ha sido la participación del señor Manuel Enemecio Castillo Venegas, superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación

Superior Universitaria, más conocida como Sunedu, quien acaba de hacer su exposición.

Seguidamente, tenemos también la presencia del señor Manuel Israel Hernández García, miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, a quien le invitamos a tomar asiento para que nos brinde su respectivo informe.

El señor .- Presidente, disculpe.

Buenas tardes.

Presidente, disculpe, una cuestión de...

El señor PRESIDENTE.- El congresista...

El señor .- ¿Hacemos las preguntas luego o...?

El señor PRESIDENTE.- Primero, termina el señor y hacemos las preguntas.

El señor .- Informe de ello.

El señor PRESIDENTE.- Sí.

El señor .- Okay. Gracias.

El señor PRESIDENTE.- También damos la bienvenida al congresista Héctor Ventura, que ya lo tenemos presente aquí en la sala de sesiones.

También al congresista Huamán Coronado, le damos la bienvenida a esta Comisión de Fiscalización.

Señor secretario técnico, sírvase considerar la asistencia de los señores congresistas Olivos Martínez, Valer Pinto, Espinoza Vargas.

Señor Manuel Israel Hernández García, tiene usted el uso de la palabra.

Adelante.

EL MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), señor Manuel Israel Hernández García.- Muchas gracias, señor congresista. Igualmente, a los señores miembros de esta honorable Comisión de Fiscalización.

Quiero hacer de su conocimiento que hace unas horas he tomado conocimiento, más o menos a las 12 del día, de que me habían invitado a esta reunión. Y el documento es el Oficio 1438 y, como repito, recién acabo de tomar conocimiento y me he presentado acá para dar algunas respuestas a dicho oficio.

La primera parte indica: "Informe sobre la problemática que se viene suscitando en cuanto al licenciamiento y registro de las actuales autoridades universitarias en Sunedu, quienes estarían contraviniendo la Ley 30220, Ley Universitaria y estatutos de dicho centro de estudios.

Al respecto, señores congresistas, quien les habla es miembro del Consejo Directivo de la Sunedu, y yo no conozco la parte administrativa porque hay un reglamento interno del consejo directivo, que es el que muestro, y nuestras atribuciones no es hacer labor administrativa.

Acá tenemos funciones del Consejo Directivo:

5.1. Las funciones del Consejo Directivo son las siguientes:

5.1.1 Proponer la política y lineamientos técnicos en el ámbito de su competencia.

5.1.2. Aprobar los planes, políticas, estrategias institucionales y las condiciones básicas de calidad, en concordancia con las políticas y lineamientos técnicos que apruebe el Ministerio de Educación.

5.1.3. Aprobar, denegar, suspender o cancelar las licencias para el funcionamiento del Servicio de Educación Superior Universitario, bajo su competencia.

5.1.4. Aprobar, cuando corresponda, su documento de gestión.

5.1.5 Velar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la Sunedu.

5.1.6 Aprobar el presupuesto institucional.

5.1.7 Evaluar el desempeño y resultados de gestión de la Sunedu en función a la normatividad o disposiciones internas que se emitan al respecto.

5.1.8 Otras funciones que desarrolle el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu.

Y luego tenemos el 5.2: "El Consejo Directivo constituye la única instancia administrativa en los asuntos que sean sometidos a su conocimiento".

Y, finalmente, el 5.3 que son las funciones del Consejo Directivo, de la cual formo parte.

Por otro lado, las resoluciones que expida son precedente de observancia obligatoria en los casos que interprete de modo expreso y con carácter general el sentido de la normatividad, bajo su competencia, conforme lo señala el artículo 6 de la Ley 2744 que es la Ley de Procedimiento Administrativo General y se aprueban por mayoría calificada cinco de sus siete miembros.

En consecuencia, señor presidente de esta honorable Comisión de Fiscalización, en cuanto al punto uno: "Informe sobre la problemática que se viene suscitando", no tengo conocimiento de ninguno de los casos que pudiera haber, porque no es nuestra competencia como miembro del Consejo Directivo.

Y sobre el segundo ítem que habla: "Informe sobre reportaje "Trampa en Sunedu", emitido por el programa dominical Cuarto

Poder. Asimismo, debo informar en mérito al informe de la Contraloría.

Al respecto, sobre este informe del programa *Cuarto Poder*, igualmente no estoy para poder responder porque ya el señor superintendente ha explicado muy claramente.

Y el tercer ítem: "Informe en relación a la intervención posterior de la Contraloría General de la República, a quien a través del Órgano de Control Institucional de Sunedu, habría advertido irregularidades en la designación de los miembros del consejo directivo".

Igualmente, señor presidente, de esta Comisión de Fiscalización, ese documento nunca lo he visto, nunca lo he leído y recién me informo, porque me han citado acá.

En su oportunidad lo leeré y daré las respuestas correspondientes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, ha sido la participación del señor Manuel Israel Hernández García, miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, más conocida como Sunedu, a quien felicitamos por su participación en esta comisión.

Los señores congresistas que desean hacer alguna pregunta, pueden levantar la mano los que están presentes. Y primero, con la preferencia, los que están aquí en esta comisión presencialmente, y seguidamente los congresistas que se encuentran virtualmente.

Congresista Marticorena, después el congresista Héctor Ventura.

Congresista Jorge Marticorena, tiene usted el uso de la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludo a los funcionarios y autoridades de Sunedu, a los congresistas presentes en esta sala, los que están virtualmente conectados y también me expreso al país entero.

El tema de Sunedu es un tema muy especial. Tenemos mucha responsabilidad hoy día por las situaciones de denuncias que hay con respecto al comportamiento de profesionales.

Tenemos jueces y fiscales corruptos, funcionarios corruptos y esto es como producto de la formación pobre en valores en las universidades públicas.

Y que hoy día lo tengo que señalar, se lo digo, superintendente, con todo respeto, hoy día hemos vuelto a lo que es la ANR, se lo digo yo. Y va a haber tiempo para señalar todas las situaciones que hay individualmente en cada universidad.

Pero voy a empezar primero...

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, siempre por intermedio de la presidencia.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Por su intermedio, señor presidente.

He escuchado atentamente al superintendente, como también al doctor Israel Hernández, quiero señalar no aceptando muchas de las respuestas que ha dado.

Primero, durante la gestión, señor presidente, de la doctora Echaíz, presidenta de la Comisión de Educación, el superintendente fue citado varias veces y nunca asistió. O sea, para aclarar.

Después, con la nueva gestión, igual.

Ahora, bueno, me alegro que haya venido, pero estamos al cierre de la Legislatura, cuando, de repente, las decisiones que deberíamos de tomar ya no hay tiempo, pero, sin embargo, las denuncias deben quedar, señor presidente.

Segundo, él ha señalado muy claramente que él proviene de la Universidad de Piura. Y ha señalado una serie de argumentos donde él trata de justificar las situaciones irregulares, cuando sabemos, digamos, el gran favor que le hicieron a la Universidad de Piura en la designación del que hoy es rector de la universidad.

Voy a empezar, primero, por el tema del inicio de todo este problema, cuando se instalan los integrantes miembros de la Sunedu.

Con fecha 17 de febrero se instala, 17 de febrero de 2023 se instalan como miembros del directorio de Sunedu, ojo, veamos la fecha 17 de febrero.

Y acá ha señalado que con fecha... Contraloría, a raíz de las denuncias que hicieron, Contraloría hace una investigación con respecto, en ese tiempo, a las irregularidades en la designación de los dos miembros de las universidades públicas. Y este informe, a lo que señala el superintendente, que es el Informe de Acción de Oficio Posterior 05-2024-OCI/6201 señala una serie de hechos que, realmente, demuestra lo contrario a lo que ha dicho el superintendente.

Voy a leer la conclusión, que dice:

"Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), se ha advertido dos hechos con indicios de irregularidad, las cuales han sido detallados en el presente informe. Lo señala Contraloría".

A raíz de esto, tengo que señalar con claridad, porque hay que referirnos a los documentos que hay, señor presidente, se ha trasgredido. Voy a leer textualmente el artículo 17.5 de la Ley 31520, la ley que ellos sostienen como una defensa en lo que

declara como ente autónomo, y ley que muchos no estuvimos de acuerdo.

¿Qué dice?

“Los miembros del Consejo Directivo no pueden ser personas que sean autoridades, directivos. En el caso de haberlo sido, deberán haber cesado en dicha actividad al menos un año antes de asumir el cargo”.

Asimismo, hemos tomado conocimiento que la Sunedu mediante el Informe 0300308-2024-SUNEDU concluyó que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Universitaria, no tienen competencia para pronunciarse sobre el proceso de elección de los miembros del Consejo Directivo advertido por la Oficina de Control Institucional (OCI) de Sunedu. Ni iniciar acciones de fiscalización posterior sobre el proceso de elección, por lo tanto, es preocupante que no exista ninguna acción tomada luego de notificado el Informe 003-08-2024-SUNEDU.

Sobre la percepción de la remuneración, que lo ha señalado, con fecha 20 de diciembre de 2022 recién usted tiene licencia de la Universidad de Piura.

El doctor Israel Hernández, licencia con fecha 3 de octubre de 2022, cuando la norma dice un año antes.

Y los documentos están sustentados en ambos casos, porque a raíz del informe que hace Contraloría, obviamente OCI, que es el Órgano de Control Interno que cada institución tiene, debe actuar de oficio y corregir, porque lo que recomienda es corregir esto.

Sin embargo, ¿cuál es la posición que tiene, digamos en este caso? **(4)** Como dice, y aquí quiero señalar, una de las cosas que a veces para dilatar y consumir hechos dilatamos, y es un método que la corrupción siempre ha utilizado, dilatar el proceso para ver que durante el tiempo a ver qué cosa ocurre a favor.

Con fecha 26 de marzo del 2024 se pronuncia el jefe de Oficina de Asesoría Jurídica de Sunedu con respecto a las observaciones que hizo Contraloría. Miren, cuánto tiempo ha pasado. ¿Y qué dice al final? Y eso es lo más preocupante, dice: “Esta Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Universitaria de Sunedu no tiene competencias para pronunciarse sobre el proceso de elección de los miembros del Consejo Directivo advertido por la Oficina de Control Institucional (OCI) de Sunedu. O sea, no tiene injerencia, cómo una oficina jurídica no se va a pronunciar frente a un hecho que se la están pidiendo.

Todo esto termina por fortalecer lo que ya y no quiere reconocer, al menos autocrítica, que la universidad ha venido desde la última... fue, señor presidente, que logró la universidad pública el licenciamiento institucional, obviamente, hay un retroceso tremendo que va de la mano con lo que habíamos cuestionado

muchísimo antes de la Ley 30220, que le llamamos Ley de Reforma de la Universidad Pública, la universidad peruana.

Hoy día hay un retroceso tremendo, y habrá tiempo para hablar, individualizar los casos de cada universidad que aquí lo han expuesto los congresistas, de Cajamarca en Jaén, de Chimbote, de Huacho, de Ica, de Apurímac, de Amazonas y son las mismas costumbres que nosotros, señor presidente, denunciábamos antes de la ley.

Yo soy profesor universitario, yo mismo he venido acá denunciando hechos que hoy día se vuelven a cometer en algunas universidades, y concretamente en la universidad San Luis Gonzaga.

Señor presidente, yo tengo cinco preguntas para hacerle, que lo voy a leer, porque esto da para más, esto es el inicio de lo que, realmente, queremos hacer.

Estamos a punto, señor presidente, de debatir un proyecto de ley que tiene que ver con la Escuela de la Magistratura que va a elegir jueces y fiscales, obviamente con una conducta que hoy día están adoptando algunas universidades, no tenemos garantías porque así lo dicen.

He estado en Cajamarca ayer y he escuchado la posición, porque he estado preguntando, y obviamente la situación de corrupción es generalizada.

Por esa razón, señor presidente, a través de usted, me permito hacer estas preguntas.

La primera pregunta, señor presidente: ¿Qué acciones ha tomado la Sunedu frente al Informe de Acción de Oficio Posterior 05-2024-OCI/6201-AOP de Contraloría General de la República, que establece Manuel Castillo Venegas, superintendente de la Sunedu, se encontraba impedido para ser miembro del Consejo Directivo de esta institución al ejercer el cargo de Coordinador del Programa de Maestría de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura?

Pregunta 2: ¿Qué acciones ha tomado la Sunedu frente al Informe de Acción de Oficio Posterior 05-2024-OCI/6201-AOP de Contraloría General de la República que establece, Manuel Castillo Venegas asumió y ejerció las labores del 17 al 23 de febrero de 2023 como consejero, cuando aún no obtenía la licencia laboral de la Universidad Nacional de Piura? Le recalcamos que la propia resolución de la Universidad Nacional de Piura señala que recién obtuvo la licencia el 22 de febrero del 2023.

Pregunta 3: ¿Qué acciones ha tomado la Sunedu frente al Informe de Acción de Oficio Posterior 05-2024-OCI/6201-AOP de la Contraloría General de la República, que establece que el señor Manuel Israel Hernández ejercía cargo directivo público al desempeñarse como director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica hasta octubre

del 2022; y, a pesar de ello, asumió y ejerció el cargo de consejero desde febrero del 2023 contraviniendo el artículo 17.5 de la Ley 31520, que de forma clara establece que ningún consejero puede desempeñar un cargo directivo hasta un año antes de ser consejero?

Siguiente pregunta, señor superintendente, a través de su presidencia, señor congresista Montalvo.

Usted preside, pretende impunidad y su falta de respeto a los órganos de control para sostener la autonomía universitaria y que como el proceso de elección de consejeros fue realizado por los rectores, lo exoneran de competencias para realizar acciones frente a las irregularidades encontradas por la Contraloría General de la República. Esto lo sostiene el Informe 00308-2024-SUNEDU-SG-DAJ de la Sunedu.

5. Usted señala, por su intermedio señor presidente, usted señala que no tiene incompatibilidad en el cargo de consejero y superintendente de la Sunedu, sin embargo, los hechos muestran algo diferente cuando su persona sesionó junto con los demás representantes del Consejo Directivo el 16 de febrero del 2023, a pesar de que su licencia de la Universidad Nacional de Piura recién se le otorgó el 22 de febrero del 2023.

Señor presidente, estas son las primeras preguntas que planteo.

Nuevamente señalo, mi ánimo de que la universidad no vuelva a pasar por lo que pasó, lo hablo como profesor universitario.

Yo mismo he venido acá al Congreso, como dirigente de los profesores, denunciando hechos de corrupción de mi universidad y nunca fui escuchado. Y cuando conversamos, por intermedio usted, señor presidente, con su presidente, el ánimo del diálogo era corregir y, obviamente, no se hizo.

Hoy día la universidad San Luis Gonzaga está en una situación irregular, que ese es otro tema. Que también, como recordará, señor presidente, yo solicité también que se invitara a la rectora designada, cuando dice el doctor Castillo que Sunedu no pone ni coloca.

La doctora Paquita, la rectora encargada por Sunedu, en todos los medios señala: "Yo soy rectora por Sunedu, soy rectora por Sunedu" y, obviamente, esa expresión que hace le da seguridad porque a través del contacto, y aquí lo tengo que señalar para terminar, porque este es el inicio, a través de la presencia permanente que usted sabe, doctor Castillo, superintendente, de lo que venía haciendo el doctor Israel Hernández en Ica, y que lo han denunciado, y ante usted también lo han denunciado y, obviamente, no ha habido acciones correctivas.

Es la primera parte, señor presidente, que me atrevo a solicitar las respuestas a las preguntas que he hecho sustentadas en los documentos que sostienen estas preguntas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, señor congresista, por la denuncia que está haciendo en esta comisión.

Señores congresistas, damos cuenta también de la dispensa presentada por el congresista Eduardo Salhuana.

El señor presidente, señor superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), me refiero al señor Manuel Enemecio Castillo Venegas, tiene usted la palabra para que absuelva las preguntas al congresista Marticorena.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU), señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Gracias, presidente.

Decir que estamos retornando hasta antes de la Ley 30220, yo creo que es una orientación errada por parte del señor congresista, con todo el respeto que él se merece, la investidura.

Decir eso, es desconocer un acto político de la majestuosidad del Congreso, plasmada en la Ley 31520 que implementó tres cosas: uno, restablecer la autonomía universitaria para las universidades; dos, darle a Sunedu autonomía; y tres, recomponer el consejo directivo.

Definitivamente, decir que estamos retornando a la ANR es desconocer el voto, la decisión política plasmada en este Congreso, en este Congreso.

En segundo lugar, presidente, vuelvo a reiterar, porque se ha hecho alusión. Yo provengo de la Universidad Nacional de Piura, yo tengo 28 años en dicha casa superior de estudio. Ahorita profesor principal de la Facultad de Derecho con licencia, cierto, pero en mi condición yo no organizó elecciones como superintendente, no hago rectores, no digo 'este va a ser el rector'.

La elección del rector y de los vicerrectores, y de los decanos, y de los directores de las escuelas de posgrado, las realiza el comité electoral, que a decir del artículo 73 de la Ley Universitaria 30220 es un órgano autónomo, él es el que otorga las credenciales.

Sunedu, a través de la dirección correspondiente y a pedido del comité electoral autónomo de cada universidad, y canalizado a través de la secretaría general de la universidad correspondiente, pide registrar firma; y, es más, de las autoridades correspondientes.

Es más, presidente, dicho registro no es constitutivo de derecho, es por eso que decimos nosotros no hacemos rectores, porque si la secretaría general hoy día determina la ruta y solicita el registro de determinadas personas, dentro de una semana puede tomarse la decisión, a través de los órganos correspondientes, y registrarse a otras o pedir el registro de otras. Nuestro

registro simplemente es declarativo de derechos, declara derechos, no instituye, no reconoce derechos.

Con respecto a lo que reiteradamente vienen sosteniendo desde hace año, tres meses, señor presidente, incluso lo vertido por el congresista Marticorena está judicializado a través de un proceso de amparo en el Juzgado Constitucional de Arequipa. Lo que dice el congresista Marticorena está judicializado, esperemos la decisión judicial.

Pero para un poco responder a los cuestionamientos y a las preguntas que está realizando, yo vengo de la academia, presidente, 28 años como docente. ¿Usted cree que ser docente es incompatible con ser miembro del consejo directivo si provenimos de las universidades públicas? No.

En adición a mi función de docente, presidente, tenía adicionada la coordinación de la maestría, que dentro del ROF, dentro de los instrumentos de gestión de la universidad, no aparece. Yo no soy autoridad, no hay cargo, es simplemente función y eso lo venimos repitiendo en todas partes.

Siendo así, presidente, no hay ninguna incompatibilidad establecida en la 31520 en el artículo 17, y es por eso que estamos acá dando la cara, y es por eso que aceptamos el cargo de consejero y el cargo también de superintendente.

En ese sentido, presidente, nos ratificamos en que el informe de OCI, por favor, página 17 párrafo 2 y párrafo 3 ahí desarrolla, desarrolla OCI que el cargo, perdón, que la función de Coordinador de la Maestría no representa ni cargo de autoridad ni de directivo, consecuentemente ha quedado zanjada dicha situación.

Vuelvo a repetir, todo ello está siendo debatido en el Poder Judicial a través del proceso de amparo, iniciado por la Universidad Nacional de Arequipa. Hay que esperar, los procesos judiciales demoran en este caso.

La instalación, presidente, del consejo directivo no es como lo señala el congresista Marticorena. Nosotros nos reunimos para iniciar nuestro proceso de instalación el 17 de febrero del 2023, aquí tenemos el acta, presidente, notarial, que la vamos a dejar en su presidencia. **(5)**

Y se terminó dicho proceso y consecuentemente se desarrolló, quedó sellada la instalación el 23 de febrero del 2023, o sea, dos días después que yo tenía licencia correspondiente.

Y, por otro lado, siendo miembro del Consejo Directivo tampoco había incompatibilidad de ser profesor. El doctor Israel Hernández profesor ahorita de la Universidad Nacional de Ica, yo si no hubiese sido superintendente seguía con mis labores en la Universidad Nacional de Piura.

Ustedes saben que la Ley 31520 a propósito del tema remunerativo de los miembros del Consejo Directivo, ¿determinó esa ley que

los miembros actuales del Consejo Directivo no reciban dietas? Y que los miembros actuales del Consejo Directivo recién, fíjense, recién están recibiendo su dieta a partir de noviembre del año pasado, ¿y cuánto es su dieta líquida? 4 500 soles.

Consecuentemente, no hay incompatibilidad en ser consejero y miembro del Consejo Directivo. Sí hay, podría haber incompatibilidad en ser superintendente y profesor a tiempo completo, pero bueno, así cabe la posibilidad de cambiarse al tiempo parcial.

Mi persona, el suscrito, dijo para que no haya ningún contratiempo yo entro en licencia. Y bien lo ha dicho el congresista, yo entré en licencia a partir del 22 de febrero. Siendo así, cuando se me elige superintendente, yo estaba con licencia.

No hay incompatibilidad, ¿qué más quieren que les digamos? Lo único que les reiteramos, por favor, déjenos trabajar. No junten las cuestiones personales con las cuestiones congresales, por favor, presidente.

Nosotros recibimos, y a varios congresistas aquí presentes, recibimos a todos los congresistas que nos piden citas, como hemos recibido en cuatro oportunidades al congresista Marticorena, le hemos explicado hasta la saciedad, incluso ha llegado con personajes que de una u otra manera querían que figure el Registro de Autoridades.

Nosotros paciencia, congresista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor presidente, después me voy a permitir porque no le permito que diga falsedades de lo que hoy ya está firmando el superintendente.

Disculpe, presidente.

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Presidente, permítame.

El señor PRESIDENTE.— Con todo respeto señor Manuel de Enemecio, retire esa palabra de las falsedades. Retire esa palabra.

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Permítame, presidente.

Si lo considera así, la retiro, pero el registro de visitas está en SUNEDU. El Registro de Visitas está en SUNEDU, ¿cierto?

Tenemos que decir las cosas como son, con todo el aprecio y cariño y con toda la cortesía que tanto mi persona se merece como los congresistas definitivamente se merecen.

En cada actuar que yo he interrelacionado con los congresistas y varios de aquí presentes, se han hecho dentro de la democracia, la diplomacia, el respeto recíproco, que debe imperar en los

representantes de las instituciones. Y en esa línea de trabajo mi accionar se desarrolla, presidente.

Entonces, nuestra instalación se da el 23 de febrero del 2023, conforme el acta notarialmente establecida que le vamos a dejar también en su despacho.

Respecto a qué acciones nosotros hemos desarrollado para acatar el informe de OCI, lo que es normal es seguir el conducto legal correspondiente, hemos remitido dicho informe a la Oficina General de Asesoría Legal de SUNEDU, a efectos que nos indique la ruta. Ha leído el informe el congresista Maticorena, evacuado por Asesoría Legal, consecuentemente, en próximas sesiones va a ser implementado, va a ser puesto en agenda, a efectos de que el Pleno del Consejo Directivo se pronuncie cuál es la decisión que se va a tomar respecto a dicho informe.

Queremos nosotros desarrollar nuestro accionar y nuestros informes y nuestras respuestas, dentro de los parámetros legales, dentro de los parámetros que nosotros conocemos, presidente.

Siendo así, si es que considera el congresista que está satisfecho con las respuestas correspondientes, sino estamos llanos a ampliar las respuestas correspondientes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Héctor Ventura, tiene usted la palabra.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Gracias, señor presidente.

Un saludo cordial para todos los señores congresistas, así mismo también a los funcionarios de SUNEDU, al superintendente y al miembro del Consejo Directivo de SUNEDU.

Señor presidente, debemos tener en cuenta temas muy importantes.

Primero, que la Comisión de Fiscalización no es la Santa Inquisición que señala y resuelve en el acto. La Comisión de Fiscalización tiene que caracterizarse por realizar una investigación seria, una investigación objetiva.

Lo cierto es, señor presidente, que tenemos que valorar la conducta del superintendente de SUNEDU, señor Castillo, con todo respeto, señor presidente, distinto al otro Castillo que teníamos que nunca quería venir a la Comisión de Fiscalización a declarar sobre hechos, sobre presuntos actos irregulares.

Hoy, con todo respeto, este señor Castillo sí está respondiendo a las preguntas que hoy se le quiere investigar, y yo creo que es importante de que se continúe con las investigaciones y debe valorarse que todos los funcionarios públicos acudan a la Comisión de Fiscalización, así mismo, los servidores públicos y ciudadano común. Eso lo dice nuestra constitución y también lo dice el Reglamento del Congreso.

Entonces, hoy estas presuntas irregularidades están siendo expuestas y seguramente van a tener que ser resueltas y dirimidas por el señor superintendente de SUNEDU, pero sí, tal vez, tendrían que hacer una investigación sin ningún sesgo o apasionamiento personal. Pero pienso que sí, debería continuarse con las investigaciones.

Pero, reitero, hay que valorar la conducta hoy del invitado de que está acudiendo a que pueda responder ante las preguntas que hacemos los congresistas; pero, señor presidente, también tenemos que llamar la atención del otro invitado que no quiere venir a la Comisión de Fiscalización, tiene temor de venir a la Comisión de Fiscalización, prácticamente hace caso omiso a las citaciones que está haciendo vuestra Presidencia, señor presidente de la Comisión de Fiscalización. Me refiero al ciudadano Tuesta Soldevilla, que en reiteradas oportunidades se le ha invitado a esta comisión para que rinda cuenta respecto a las presuntas irregularidades que habría cometido él ante su contratación en el Jurado Nacional de Elecciones.

Hay que investigar los términos de referencia, señor presidente, todos lamentablemente, todos son idénticos los términos de referencia que habría obtenido Tuesta Soldevilla, hay que indagar en qué consistió sus asesorías ante el Jurado Nacional de Elecciones, señor presidente, hay que tener en cuenta que él no habría acreditado experiencia requerida para la contratación o brindar los servicios ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Señor presidente, tenemos que investigar y aquí el señor congresista Marticorena ha mencionado que debemos continuar con las investigaciones, no podemos permitir que existan funcionarios corruptos, que se presten a algunos ciudadanos para coludirse con estos actos de corrupción.

Y yo creo que es importante, señor presidente, y colegas congresistas, de que nos pongamos serios, investiguemos los presuntos actos irregulares en las instituciones públicas del Estado.

Pero, señor presidente, yo voy a solicitar, de acuerdo al procedimiento parlamentario, que se inicie una moción de investigación, hay que solicitar al Pleno del Congreso para traer de grado y fuerza a este personaje, Tuesta Soldevilla, que se habría beneficiado ilícitamente ante el Jurado Nacional de Elecciones, no teniendo, según los informes expuestos, no teniendo experiencia para brindar los servicios, los términos de referencia que en su momento nosotros hemos estado indagando en la Comisión de Fiscalización, señor presidente. Oh sorpresa, todos los términos de referencia eran idénticos, era un copia y pega mensualmente.

Entonces, ese es el direccionamiento, señor presidente de la Comisión de Fiscalización, tiene que investigarse. Colegas

congresistas, ustedes tienen que ayudar a que estas irregularidades se resuelvan.

Por ello, señor presidente, yo voy a reiterar el pedido de solicitar una moción de investigación para traer de grado fuerza al ciudadano Tuesta Soldevilla.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Señor presidente, la palabra. Huamán Coronado.

El señor PRESIDENTE.— Un momento, están tomando nota.

Congresista Carlos Zeballos, tiene usted el uso de la palabra.

O de repente, alguna pregunta por su parte, algo que decirle al congresista Héctor Ventura.

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Bueno, presidente.

Yo estoy en esa misma línea, en cada invitación que me ha planteado, me ha formulado la comisión que usted preside, nosotros estamos presentes y mucho más si es una comisión que de afuera se ve una comisión muy *sui generis*, decimos los abogados también, pero aquí estamos dando la cara para absorber las interrogantes que así lo tenga bien plantearnos a través de su Presidencia los congresistas.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Presidente, disculpe la interrupción, solamente diez segundos.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Héctor.

El señor VENTURA ÁNGEL (FP).— Diez segundos, presidente.

Lo que hay que tener en cuenta, colegas congresistas, es que Tuesta Soldevilla ha sido citado de acuerdo con el ordenamiento parlamentario, con los plazos establecidos y Tuesta Soldevilla no quiere acudir. Está desafiando la autoridad de la Comisión de Fiscalización, eso debemos tener en consideración.

Como dijo el señor congresista Marticorena, hay que investigar y este personaje posiblemente estaría ocultando varios actos de corrupción, por eso tiene el temor de acudir a la Comisión de Fiscalización, porque seguro debe algo.

Entonces, nosotros tenemos que investigar eso, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas.

Solamente para hacerle el conocimiento que el señor Fernando Tuesta Soldevilla ha sido invitado la tercera vez y esta comisión, conforme lo viene haciendo con las autoridades que han sido invitados por tres veces, estamos cursando el documento a la Mesa Directiva para que la Mesa Directiva actúe de acuerdo

con la Constitución y a la Ley. Ya le queda al presidente y a la Mesa Directiva hacer su respectivo trabajo.

Congresista Carlos Zeballos Madariaga, tiene la palabra.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (PP).— Sí, muchas gracias, señor presidente.

Saludo la presencia del superintendente y los funcionarios que lo acompañan.

Señor presidente, los puntos en los cuales trata la agenda en la cual ha venido el superintendente a informar a esta comisión, yo creo que son puntos delicados. Y como lo estábamos viendo, de que todavía no se ha tomado en cuenta el informe de la Contraloría, el Informe 005-2024, no se han tomado acciones necesarias.

Eso, señor superintendente, a través de la Mesa, yo creo que es delicado, porque yo creo que cuando esto ha llegado a sus manos, se ha debido a tomar inmediatas acciones, porque año tras año hemos visto que la SUNEDU ha tenido varias denuncias y lo que se ve prácticamente se está empañando el nombre de una institución, una institución que debe velar por la calidad educativa, sobre todo en el nivel superior.

En ese sentido, nosotros exhortamos a la Superintendencia a tomar acciones sobre este Informe 005, con la finalidad de que se nos pueda informar, señor presidente, a la variedad posible, qué acciones va a tomar SUNEDU, porque es importante que nosotros sepamos que, así como lo ha dicho el superintendente, se está actuando de manera transparente. Eso, por un lado, señor presidente.

Por otro lado, a raíz de estos diferentes reportajes que salen, como el tema de trampa en SUNEDU, que no le hace muy bien a la institución, menos tampoco al superintendente, porque se alude a su persona, yo creo que es importante, señor presidente, como bien lo ha dicho el congresista Ventura, que se deba conformar un grupo de trabajo, así como como lo hemos hecho para EsSalud.

Lo mismo que ya está dando resultados, señor presidente, porque ya tenemos ya trescientas denuncias al respecto a nivel nacional de Essalud, lo mismo hagamos con SUNEDU, señor presidente, para investigar no solamente al tema de las acciones que vienen haciendo como institución, sino también a los funcionarios que están dentro de este organismo, porque es importante conocer qué funcionarios se encuentran manejando la calidad educativa del país.

Si en cada uno de estos sectores nos manejamos de una manera transparente y correcta, yo creo que esa es la mejor forma, señor presidente. Y vamos a presentar en la próxima sesión, la conformación también de este grupo de trabajo, porque es importante recopilar todo este tipo tanto denuncias, situaciones y problemáticas a nivel de todas las universidades, porque hoy

tenemos bastantes universidades, cuarenta y siete universidades que no han logrado el licenciamiento. (6)

¿Qué se está haciendo para que estas logren el licenciamiento, cuando estamos viendo hoy en la Comisión de Educación, señor presidente, que se está aprobando la creación de varias universidades?, ¿por qué? Porque el país lo requiere.

Tenemos una alta demanda, señor presidente, de la educación superior no solamente en el tema de universidades, sino también en institutos superiores tecnológicos, con la finalidad de poder cerrar esa brecha que es tan importante.

Veinte mil alumnos que egresan, sobre todo de la Región de Puno, del quinto año del nivel secundario. Sin embargo, no tienen a dónde ir porque lo que se oferta es el 10%, son dos mil carreras que se oferta, señor presidente.

Sin embargo, tenemos dos universidades en Puno, por ejemplo, que no licencian hasta el momento y así como en Puno, ocurren en diferentes regiones.

Quisiéramos saber, en el punto 1 del informe dice: qué se está haciendo con respecto al licenciamiento, señor presidente, de estas universidades, el acompañamiento que es claro que se debe tener.

Asimismo, señor presidente, y para terminar, acá se habla del informe relacionado a la intervención posterior a la Contraloría de la República, que a través del Órgano de Control Institucional, de OCI, me imagino, se viene generando irregularidades.

Tenemos también nosotros que citar a la Contraloría General de la República, señor presidente, con la finalidad de que nos diga qué viene haciendo con los informes de control la Contraloría, si ya se han pasado ya a los procuradores para ver el tema de las denuncias correspondientes, señor presidente, porque hay muchas de ellas que son graves y hay funcionarios que siguen laborando en la institución que tienen informes de Contraloría y eso debemos tener en cuenta, y no solamente ocurre en SUNEDU, sino en diferentes instituciones del Estado, señor presidente, y esto desde la Comisión de Fiscalización tenemos que dejar en claro.

Y como presidente de la Comisión Investigadora de Fraude Científico, señor presidente, al igual, acá le hacemos presente al señor superintendente, de que hay acciones que debió realizar la SUNEDU y nosotros estamos investigando por omisión de funciones a los funcionarios que no actuaron en su momento, porque se sabía de estos fraudes científicos que le ha hecho mucho daño al sector científico del país, sobre todo al tema de la investigación en las universidades.

En ese sentido, señor presidente, acá tenemos que ser claros, la comisión está para investigar y sobre todo no para

posicionamientos ni tampoco para ver temas personales, sino temas concretos para que las instituciones sean transparentes y que los funcionarios que laboran ahí también sean personas idóneas y con transparencia para llevar bien el cargo que ostentan.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista Carlos Zeballos.

Bien, señor superintendente.

Antes de iniciar, señores congresistas, queremos también informar que el congresista Rospigliosi ha considerado su asistencia a través del *Sistema Microsoft Teams*.

Entonces, señor secretario técnico, tener en cuenta.

Señor superintendente, tiene usted el uso de la palabra.

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Gracias, presidente,

Saludamos por su intermedio y reiteramos nuestro saludo para el congresista Zeballos.

Es cierto, a nosotros nos citó también a la comisión especial que él está presidiendo sobre esto de fraude científico y ahí acudimos en la fecha establecida, desarrollamos todo el tema.

Hay un compromiso que vamos a asumir a través de su Presidencia con la Comisión de Fiscalización, para la próxima sesión que es el jueves de Consejo Directivo y que hoy debemos citarla, a más tardar antes de las doce de la noche, vamos a agendar el informe de respuesta de Asesoría Legal respecto al informe de control interno presidente, e inmediatamente mi compromiso es informarle a usted cuál es la decisión que ha tenido el Consejo Directivo respecto a este informe.

En segundo lugar, yo creo que todas las comisiones son bienvenidas. Si hay una comisión específica para SUNEDU, bienvenida sea.

Nosotros estamos transparentes, estamos diáfanos en el tema y estamos prestos a colaborar cualquier citación a la comisión que se forme, que así lo requiera.

Otro caso, el tema que debemos resaltar acá y que a veces se confunde es que nosotros no promovemos o no fomentamos el licenciamiento de universidades.

Repito, artículo 15 de la Ley 30220, ahí están nuestras atribuciones, entre ellas es licenciar. No vamos a decir invitamos a todas las personas naturales o jurídicas a que presenten su expediente para licenciar. No es nuestra atribución, ¿cierto?

Nosotros los actores en el tema de universitarios que así lo requieren, organizan su expediente, piden la cita correspondiente para la orientación respectiva y se le da la orientación respectiva. Tenemos atribución para licenciar y tenemos atribución una vez licenciadas para supervisar.

En total tenemos un universo de noventa y siete universidades licenciadas y aproximadamente entre ocho a diez universidades, a diez pedidos de actores que quieren participar, que han presentado su expediente a efectos de que se les valide, se les califique siguiendo el debido procedimiento a efectos de incorporarse al rubro de universidad licenciada.

Por otro lado, tenemos también un promedio de veinte universidades que se encuentran en cierre definitivo de actividades.

También nosotros las supervisamos, pero hasta que cumplan el plazo correspondiente, toda vez que tienen alumnos que nosotros en los alumnos tenemos que supervisar a esas universidades.

En tal sentido, cumplimos a rajatabla al milímetro, al centímetro, cada una de nuestras atribuciones establecidas. No podemos ir más allá de lo que la Constitución y en este caso la Ley Universitaria así establece, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, ahora sí le damos el uso de la palabra al congresista Elías Varas Meléndez. Tiene usted el uso de la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Saludar por su intermedio, a todos los colegas congresistas y al superintendente de la SUNEDU y a los integrantes del Consejo Directivo.

Presidente, hay algo que nos debe de llamar la atención a todos los peruanos, cómo va el tema del sistema universitario en el país, la educación superior.

La SUNEDU implementó y publicó un informe bienal, donde hace un diagnóstico serio referente a la situación tanto en las universidades públicas como las privadas. Ahí hacen un diagnóstico realmente eh desgarrador del tema de la educación superior universitaria.

La verdad, presidente, yo abrigo la esperanza de qué está haciendo la SUNEDU para mejorar ese diagnóstico que realizó o qué acciones en este nuevo informe plantearán qué han hecho o qué vienen implementando, porque en el Perú tenemos una mala costumbre, nos pasamos de diagnóstico en diagnóstico y nadie da solución de nada.

Entonces, es cierto, la SUNEDU en algún momento muchos de los pobladores o ciudadanos creían que se había preparado como un organismo aniquilador de la competencia de las grandes

universidades privadas. Eso es lo que la mayoría de población pensaba.

Y nosotros tenemos que desterrar de la mente a esos ciudadanos que esto no es así, muy por el contrario, quiere garantizar la calidad de la educación y quiere licenciar a las universidades, al menos que garanticen las condiciones básicas para formar a un profesional.

Pero siempre me he preocupado, presidente, de lo siguiente: cuando una universidad va a formar a los profesionales para que trabajen en este país porque el Estado invierte, una universidad A forma al ingeniero civil, una universidad B forma al ingeniero civil también y una universidad C forma un ingeniero civil; y, cada uno quiere formar un perfil de egresado diferente, cada uno quiere tomar un plan de estudio diferente, un plan microcurricular diferente.

Entonces, la pregunta es: si van a formar de manera diferente, ¿cuál es el estándar para medirlos si la necesidad de la de la nacional del Perú es un profesional que sirva de acuerdo con las necesidades que el país tiene?

Si la SUNEDU no tiene la capacidad siquiera para establecer un estándar de evaluación, no que me la imponga una privada, sino que lo hago porque creo que el estándar es así y lo digo porque a nivel mundial ninguna universidad peruana aparece en el ranking de las quinientas. Creo que hace poco una publicación, que una ha alcanzado el 346 puesto.

Entonces, no podemos generar más burocracia simplemente como para poner una fresa encima de una torta. El Perú está cansado de esto, señor presidente.

Yo creo que la SUNEDU tiene que hacer su trabajo serio de cara a revertir los estándares de la calidad que se quiere alcanzar con el tema de la educación superior, ¿y porque he querido hacer este preámbulo, presidente? Voy a hablar como representante de mi Región Ancash y específicamente por una problemática que se ha generado en una universidad privada, San Pedro de Chimbote.

Mire, presidente, para conocimiento en general. La Universidad Privada San Pedro venía funcionando hace treinta y un años en Chimbote, venía generando como una fuente de formación de profesionales en diferentes programas académicos, había muchas facultades y dentro de ellos Humanística de Ciencias de la Salud y, bueno, hasta que llegó SUNEDU.

SUNEDU empieza a hacer todo el tema de la coladera. Es curioso, porque muchas de las universidades privadas más que todo se han licenciado sin tener nada casi, supuestamente dicen que por ahí generaron dentro del reglamento que solamente debían tener un local central y como eran filiales, ya cuando simplemente se va a poder este evaluarlo en otro momento. Pero bueno, son

cuestiones de gringos, como estamos acá peruanos, a veces no entendemos.

Mire, presidente, la Universidad de San Pedro acaba de estar ahorita como no licenciada y es un gran problema porque generó todo un problema social. Esta universidad, al dejar de no tener la licencia, muchos de los estudiantes migraron, se fueron de la universidad.

Como todos sabemos, una vez que la universidad no licencia, se le da un tiempo prudencial para que puedan concluir los estudios aquellos estudiantes que están internos, aún en estudios, para poder apoyar en el tema de su titulación, de sus grados.

Entonces, ¿qué ha pasado en este momento en la Universidad de San Pedro? Y a mí me sorprende cuando el señor este superintendente dice: *nosotros no nombramos rectores, nosotros no sacamos rectores ni ponemos rectores.*

Yo creo que sí pone, lo acredita y lo acredita al de la San Pedro, al señor Ulloa, al actual rector de la Universidad San Pedro, que ha pasado un acto irregular que quiero pasar rápido a detallarlo.

A este señor Ulloa que actualmente es el rector de la Universidad San Pedro, Javier Leopoldo Ulloa Siccha, que es el actual rector de la Universidad San Pedro, ellos, mediante este documento, señor presidente, hacen alcanzar a la SUNEDU que ya el Comité Electoral mediante la Asamblea Universitaria ya se eligió un rector, bajo un Estatuto que no estaba vigente en ese momento o bueno tenía más del tiempo prudencial que corresponde, pero bajo ese reglamento aceptaron esta este informe que lo dio tanto el señor Luis Venegas Gordillo rector en ese momento, que alcanza esta Resolución de Asamblea Universitaria del día 26 de abril de 2023. Lo alcanza ante la SUNEDU.

La SUNEDU, ni corta ni perezosa, al toque lo reconoce y le da las funciones que les corresponde, básicamente firmar grados y títulos, básicamente eso, ¿dónde funciona la irregularidad? Porque cuando alguien se elige, la SUNEDU tiene que reconocerlo, así como para las competencias administrativas, la SUNARP. El señor rector tiene que inscribirse en la SUNARP, y la SUNARP cinco veces ha denegado el pedido de este señor, que no puede darle las competencias para que ejerza las funciones administrativas.

Entonces, ¿qué dice la SUNARP, por qué no le quiere acreditar al señor Ulloa, al rector de la Universidad de San Pedro? Justamente porque ha vulnerado el Estatuto de la Universidad de San Pedro, no ha respetado los tiempos, los plazos.

Después de elegido el señor para que se haga de la investidura de rector, según su reglamento desfasado del año 2014 –porque no lo acreditaron el de 2018– tuvieron que esperar seis meses.

Señor presidente, el señor después de tres meses y días, la SUNEDU le da un documento donde le da el reconocimiento como tal. Si no le da la SUNARP, está en un proceso de licenciamiento, porque hasta la fecha la universidad no está licenciada; o sea, se necesita trabajar mucho para que la universidad pueda licenciar y necesita a las autoridades que deben tener los reconocimientos legales competentes. (7)

Entonces, el señor Ulloa acaba de hacer una conferencia de prensa en la ciudad de Chimbote donde dice: *a mí la SUNEDU me reconoce, pero la SUNARP no me reconoce.*

Entonces, ¿quién tiene que sacarme de acá? La pregunta es esa, ¿por qué SUNEDU le da un reconocimiento a una autoridad si es que no está inscrita en la SUNARP? Yo entiendo que pueden tener ese vacío legal en su reglamento, lo que tienen internamente, pero no podemos dejar en el limbo a una institución que se está jugando la vida, una institución de Chimbote, una institución de la juventud de Chimbote se formaba, y hay que decirlo, porque era más módica, en ese momento no existía solamente como competencia la Vallejo.

Ha llegado la UTP a romper mercados y todo el mundo pareciera que trabajaran para ellos, con las disculpas del caso, presidente.

La verdad es que nosotros los chimbotanos, porque este es algo emblemático para Chimbote y muchos de los ingresados que están laborando en la ciudad de Chimbote y a nivel nacional e internacional han salido de esta universidad San Pedro.

En tal sentido, presidente, yo le echo un pedido al señor superintendente donde le hago el pedido justamente que revise el caso y que vea cuál va a ser el pronunciamiento dado que la SUNARP ya la ha denegado al señor rector actual cinco veces el mismo pedido y la causal siempre señala porque no guarda el periodo de tiempo de acuerdo con el Estatuto.

Mi pregunta es, ¿cuál es la salida? Yo no veo una salida, el señor tiene que salir del cargo, simplemente el señor rector actual no tiene que estar en el cargo, ¿por qué? Porque ya fue denegado y no va a poder asumir administrativamente los cargos. Y acá se necesita a estas universidades que han entrado, presidente, en una crisis económica, ¿por qué? Porque han creado muchas filiales, se necesita vender los locales, se necesita pagar recursos humanos, se necesita endeudarse en el sistema financiero para salir de la profunda crisis.

¿Y qué estamos dejando en la San Pedro? Realmente la Universidad San Pedro en Chimbote ahorita pasa una verdadera crisis. Y yo creo, presidente, que esta no es una universidad que funcionaba en Camboya, funcionaba en el Perú y hay un Órgano de la Superintendencia, la SUNEDU, que de una vez tiene que darle la solución y la solución no pasa por decir el señor: *bueno, señor, nos equivocamos.*

Usted ya no puede ser el rector y tiene que elegir nuevamente el Comité Electoral a una nueva persona y que asuma en el plazo de acuerdo con el Estatuto para que pueda regularizar todo. No se puede hacer otra cosa.

En tal sentido, el Sindicato de No Docentes de la Universidad San Pedro ha formulado una denuncia ante el Ministerio Público por este acto irregular que le ha hecho llegar al señor superintendente. Y yo digo, que tanta insensibilidad.

Por eso yo quiero, con todo respeto, señor presidente, mediante su persona, ir con el señor superintendente a hacer una conferencia de prensa en Chimbote y veamos cómo nos va para aclarar el tema, porque no podemos así, está bien, nosotros estamos en Lima, pero y ahí que se los come el tigre a las provincias. No es así, señores.

Yo le pido mediante su persona, presidente, al superintendente que de una vez se evalúe el caso y de una vez tiene que darle una solución, no generemos más caos y no queremos enfrentamiento, pero no resolvemos los problemas, entonces siempre va a haber enfrentamientos.

Yo le pido en ese sentido, señor presidente, que de una vez le demos una pronta solución para el beneficio de esa juventud que tiene deseos de superación mediante la educación universitaria.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— A usted, señor congresista.

Señores congresistas, estamos hoy con el superintendente de la Superintendencia de Educación Superior, el señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.

Señor Enemecio, tiene usted la palabra.

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Gracias, Presidente.

En principio, hemos estado atentos a la exposición y preguntas del congresista Varas.

Definitivamente, es caótica esa situación, pero nosotros vivimos en un Estado de Derecho, las instituciones tienen sus atribuciones y se rigen por sus atribuciones.

¿Qué pasaría si nos salimos del campo de atribución? Nos denuncian, pues.

¿Qué pasaría si por querer servir nosotros distorsionamos —como lo hacía la anterior gestión, las anteriores gestiones de SUNEDU— distorsionamos el tema de atribuciones?

Mire, yo le voy a poner un ejemplo, presidente, la anterior SUNEDU tenía un reglamento que totalmente contradecía las atribuciones del ya tantas veces repetido artículo 15 de la Ley 30220, en la cual se daba competencias en materia electoral,

¿dónde queda la autonomía universitaria y dónde queda la autonomía del Comité Electoral plasmado en la propia Ley Universitaria?

Entonces, ¿la consecuencia lógica es cuando una autoridad se inviste trasgrediendo estatutos, trasgrediendo reglamentos, trasgrediendo dispositivos internos de la propia universidad? Es lo que han hecho, Ministerio Público, pues.

Otra alternativa que tienen es Poder Judicial a través de un proceso de amparo. Señores detengan esta situación, pero estamos mal, hemos estado malacostumbrados, a propósito de ese reglamento que le estoy citando, presidente, que a SUNEDU se la vea no solamente como la encargada de supervisar y licenciar el sistema universitario, sino también como el gendarme que apaga los fuegos que son competencia del Ministerio Público, apaga los fuegos que son competencia del Poder Judicial, contraviniendo la Constitución y contraviniendo la Ley Universitaria. No es atribución de SUNEDU.

Tenemos los demás órganos, instituciones, que cautelan que el desarrollo de las actividades en una universidad se lleve dentro de los cánones de la legalidad y el orden constitucional, señor presidente. Y el camino correcto que han tomado, haciendo las denuncias, ese es el camino. Otra alternativa sería accionar el Poder Judicial.

Nosotros tenemos competencia para licenciar y para supervisar las condiciones básicas de calidad, pero a pesar de ello, señor presidente, vamos a tomar nota, estamos tomando nota, ¿cierto? Y si es posible ir a visitar, a supervisar esta universidad, yo me comprometo, congresista Varas, en esta semana si es posible, ir juntos a Chimbote y ver qué es lo que está pasando, a efectos de encontrar una salida desde el punto de vista legal, toda vez que ya les estoy justificando que no podemos nosotros actuar cuando no tenemos atribuciones.

Si es que SUNEDU quieren que se convierta en cautelador de las elecciones que se realicen dentro del sistema universitario, ustedes tienen que darnos la habilitación legal.

Con la habilitación legal, definitivamente, nosotros vamos e intervenimos en temas de elección de autoridades dentro del sistema educativo.

El compromiso está hecho, congresista Varas.

Gracias.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino. Pido el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Seguidamente, después del congresista Jorge Marticorena.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino. Pido el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Sí, congresista, sino que estamos dando la preferencia a los congresistas que están presentes en esta comisión.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Es sobre el tema de la Universidad San Pedro.

El señor PRESIDENTE.— Después del congresista Raúl Huamán, usted tiene la palabra. Todavía, congresista.

Congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Con todo respeto, doctor Castillo, tengo que señalar que usted está diciéndome medias verdades y en algunos casos está mintiendo. Y le voy a decir por qué.

Pero antes que esto, señor presidente, yo soy profesor universitario que he seguido de cerca el abuso, el acoso, el chantaje, de malos profesores, de malas autoridades contra estudiantes en mi universidad. Y también he podido escuchar los mismos actos en otras universidades, por eso le decía que hemos retrocedido.

Mi universidad San Luis Gonzaga, de la cual provengo, un semestre en un solo año.

Entonces, señor presidente, voy a referirme a los documentos que tengo a la mano.

El superintendente, con todo respeto, señor presidente, hace referencia a la página 15, 16 y yo le voy a hacer referencia desde la 14 hasta la 16 para señalar lo que dice y no es lo que él pretende señalar.

En lo que respecta a la página 16 de Contraloría, por lo que el señor Manuel Enemecio Castillo Venegas, al asumir e iniciar sus funciones como miembro del Consejo Directivo de SUNEDU y, por ende, ejercer el cargo como tal en el periodo 17 al 21 de febrero de 2023.

De forma paralela con el ejercicio del cargo de coordinador de PROMADE en la Universidad Nacional de Piura, no se encuentra acorde con el deber de neutralidad exigido en la Ley 27815 Ley del Código de Ética en la Función Pública, en cuyo numeral 1) en el artículo 7 referenciada por el mismo Tribunal Constitucional, dispone que el servidor público tiene como deber neutralidad y mantener intereses de conflicto.

Suscribió la Carta Notarial –que es la que señala– 76433, comunicando a SUNEDU, que asume funciones ese mismo día –ahí está la Resolución 0085773-2023– y acordó por unanimidad suspender la elección del superintendente en las sesiones 009-2023 del 17 y 18 de febrero del 2023, actos que realizó en SUNEDU

de manera paralela cuando ejerció el cargo de coordinador de PROMADE en la Universidad Nacional de Piura.

La situación expuesta ha transgredido a lo siguiente: Ley 27815, ley que aprueba la ley del Código de Ética de Función Pública, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de agosto del 2012. Neutralidad y mantener intereses de conflicto.

Sentencia 397/2022 del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente 0008-2022-PI/TC, que declaró infundada la demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 35520 publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 5 de enero de 2023.

¿Qué dice?

Interpretar que todos los representantes que integran el Consejo Directivo de la SUNEDU, incluidos los de las universidades públicas o privadas, una vez que asuman la función pública en dicho Consejo Directivo, a tenor de la modificación del artículo 17 de la Ley 30220 prevista en la Ley 31520, deberán constituirse en el ejercicio del cargo como miembros independientes y neutrales, debiendo actuar con imparcialidad y sin asumir la representación de ninguna institución, conforme a lo señalado en el Fundamento 85 de la citada sentencia.

Fundamento 85

En consecuencia, para este Tribunal Constitucional la opción del legislador de incorporar representantes de las universidades públicas y privadas en el Consejo Directivo de la SUNEDU, resulta constitucional siempre que se interprete —ojo siempre que se interprete— que una vez que asuman su cargo ellos y los otros representantes de las entidades del Estado, deberán constituirse en la función pública como miembros independientes y neutrales, conforme al inciso 1) del artículo 7 del Código de Ética de la Función Pública, que establece que el funcionario público tiene el deber de actuar con imparcialidad en el desempeño de sus funciones.

Con ello, se pretende que la SUNEDU está integrada por miembros de reconocida jerarquía académica y científica con experiencia en gestión universitaria y que ejercen sus funciones a título personal con independencia de criterio y sin asumir la representación de ninguna institución. Cosa que eso se ha venido cuestionando.

Señor presidente, para terminar, ya no voy a hablar del doctor Manuel Hernández, porque eso está más comprobado sobre su situación de ilegalidad.

Ellos están esperanzados, señor presidente, que el Poder Judicial defina esto, cuando de repente por un comportamiento ético no deberían seguir haciéndole más daño a la universidad pública.

Acá se ha hablado de la autonomía. Yo he sido uno de los opositores a la Ley 31520, Ley que Restablece la Autonomía.

Jamás fue violentada esa autonomía universitaria, existió; pero, sin embargo, hemos acatado y ellos mismos han contravenido contra esa norma.

La autonomía, durante mucho tiempo y hasta ahora ha sido utilizada de los corruptos de la universidad pública para justificar una serie de acciones que atentan contra la dignidad de la persona, **(8)** que atentan contra la economía del país. Eso es lo que han dicho cuando han hablado de autonomía universitaria.

Por otro lado, en la Ley de Presupuesto de 2024 ha habido una situación que ha entrado como de contrabando, y aquí esto es gravísimo, donde un texto, creo que es la 77 Transitoria, donde le da plena autonomía que señala, y yo de verdad no debería alegrarme porque estamos en un país –como dice alguien– por donde ponemos el dedo salta la pus.

En esa transitoria que no fue debatida en el Congreso, no fue debatida por los congresistas, se le da toda la libertad a SUNEDU para que empiece a elaborar sus propias normas sin depender de nadie. Por eso hablan y dicen: *somos autónomos*.

Y aquí en el Perú ninguna entidad puede ser autónoma y lo ha señalado la PCM a través de los documentos que le he pedido, donde señala: *SUNEDU depende del Ministerio de Educación*. Eso se lo digo, porque es documento que tengo.

Entonces, por esta razón, señor presidente, la situación es grave en el país, el tema mayor que hace daño al país es la corrupción que está enquistada en todos los lugares.

De verdad, yo estoy dolido porque yo escucho a los jóvenes de la universidad cómo son utilizados.

En razón a eso, señor presidente, de verdad coincidido con el congresista Ventura cuando ha señalado: *hay que investigar, hay que investigar*.

La propia SUNEDU reconoce el informe de Contraloría en el informe que hace Asesoría Jurídica, pero lo más curioso que Asesoría Jurídica no se pronuncia, o sea, no define. Y me imagino que va por el mismo escenario que señala el doctor Castillo, hay que esperar que el Poder Judicial falle, esperando que algo suceda.

Yo espero que el Poder Judicial falle correctamente porque lo que se ha señalado está claramente establecido en las normas que ha señalado, señor presidente.

Y quiero terminar, aclarando a algunos que señalan: yo he sido desde estudiante –y esto lo quiero decir, señor presidente, con su venia, porque quiero cortar cualquier tipo de especulación– de la universidad, he luchado contra la corrupción de todas las autoridades.

He sido director de Bienestar Universitario y he sido testigo de la persecución del acoso contra niñas, adolescentes, estudiantes

que no eran de Ica. Venían siendo denuncias de acoso de malos profesores chantajeándolas, alumnos vendiendo sus cosas para aprobar algunas asignaturas, alumnos siendo utilizados para salir a marchar en defensa de los corruptos que manejaban la universidad. Todo eso lo he denunciado acá.

Y otro más: he denunciado la situación del nepotismo abierto y descarado que se practica en muchas universidades públicas y concretamente en San Luis Gonzaga, que también fue denunciado con nombre propio.

Muchos de los que hoy están dirigiendo la Universidad de Ica son autoridades ahora. Y quiero terminar con algo muy grave, muy delicado.

Yo tengo tres hijas mujeres, y como alguien decía: *por mis hijas hago cualquier cosa por defender su dignidad.*

En Ica está circulando un vídeo de un profesor vinculado a las autoridades corruptas de hoy en la universidad, habiendo bebido con un alumno, ahí están los videos, y de verdad que es un hecho lamentable. Cosas así he denunciado.

Sin embargo, la universidad no hacía nada. Eso no se puede permitir, eso es lo que sucede cuando hay autoridades que entran por favor político, y no digamos acá que cumplimos la ley. Ahorita muchas universidades públicas que tienen comisiones reorganizadoras, señor presidente, han sido colocados a dedo, y eso va a tener que responder también el Ministerio de Educación a través de DGEU. De eso, también estoy pidiendo una intervención.

Y termino con algo que sí lo digo, no tengo reparos en no decirlo.

Señor superintendente, cuando usted habla de que yo he ido cuatro veces y me ha recibido, sí, lo acepto, me ha recibido, pero nunca ha resuelto nada, nunca.

Me acaba de llegar una noticia que lamento que no sea cierto, pero como es un documento oficial lo voy a leer, superintendente, por intermedio de usted, señor presidente.

Lima, 12 de abril de 2024

Oficio D-0002129-2024-MIMP-DGCBG.

Señora

Tatiana Patricia Niño de Guzmán Benavente

Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Superintendencia Nacional de Educación Superior, SUNEDU

Presente.-

Asunto: Presunto caso de hostigamiento sexual en entidad pública.

Referencia: Correo Electrónico de fecha 9.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente con relación al documento de la referencia, mediante el cual se informa una situación de presuntos actos de hostigamiento sexual en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en adelante, SUNEDU, por parte del superintendente Manuel Enemecio Castillo Venegas en agravio de una practicante de iniciales A B H C.

En ese sentido, teniendo en cuenta el numeral 141.1 del artículo 141 del T.U.O. de la Ley 27444 aprobado por el Decreto Supremo 004-2019-JUS, cumplimos con remitir a su despacho una copia del documento de la referencia para que en atención a sus funciones inicie las respectivas acciones para el deslíz de responsabilidades, por presuntos actos de hostigamiento sexual en concordancia con la Ley del Servicio Civil 30057.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Abdona Elizabeth Noel Mongrut

Directora General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Hago referencia a esto, señor presidente, yo como director general de Bienestar he tenido muchos casos de estos y lamento que esos malos profesores no son retirados.

Hoy –y termino una vez más, señor presidente– el asesor legal que tiene la Universidad de San Luis Gonzaga, el doctor Mario Bonifaz, sentenciado por delito en primera y segunda instancia es el asesor de la rectora designada por SUNEDU, como dice el superintendente: yo no coloco, no saco. O sea, ahí aparece.

En todos los medios señala de que gracias a SUNEDU está ahí en el cargo. El asesor legal de la universidad sentenciado en primera Y segunda instancia apeló y todo y ratificado su sentencia, debió ser retirado de la universidad.

Sin embargo, el asesor legal entró también a hacer sus servicios en SUNEDU, está corroborado los recibos de pago y obviamente es el personaje que maneja ahorita la universidad y cuya secretaria –y aquí ojo– cuando dice el superintendente: yo no pongo es el director de Personal de Recursos Humanos el que me manda quién debe ser. Se escudan en la secretaria general de la universidad que manda o remite un nombre, pero ¿quién es la secretaria general? Es una pregunta muy vinculada cercana al doctor Mario Bonifaz a quien me estoy refiriendo.

Esta es la situación que pasa en universidad, más otras denuncias que hay que ya están en el Poder Judicial, inclusive en la Fiscalía, pero, señor presidente, yo le agradezco que usted haya asumido esto con mucha seriedad.

Como lo ha dicho el congresista Ventura, este es un tema que da para más, porque no se trata no se trata de un directorio se trata de la vida y futuro de jóvenes en el país porque si no cortamos desde raíz las conductas de cuestionamiento que han tenido muchos personajes, yo no entiendo cómo, y yo agradezco que haya tenido una buena predisposición universitaria donde muchos de los profesores de la universidad son miembros titulares de las comisiones reorganizadoras según señala, gracias a un miembro del directorio.

Yo espero, hay profesores que están dispuestos a venir acá para denunciar hechos gravísimos que pasan en Huacho, que pasan en Jaén, que pasa en Ica, que pasa en Apurímac, que pasa en Amazonas.

Por esa razón, señor presidente, concuerdo y termino, que esto debe ser el inicio de una investigación profunda.

Yo he presentado un proyecto de ley que espero que mañana se vea en la Comisión de Educación, para que se derogue esa Transitoria 77, creo, donde le faculta a SUNEDU que no depende de nadie, es una isla; o sea, no rinde cuentas a nadie y eso en el Perú no puede ser, mencionaron a SERVIR, cuando les conviene mencionan a servir, cuando no les conviene no lo menciona, tampoco depende de SERVIR.

Y en razón a eso, han hecho una serie de normas que realmente han quitado de lado el tema de la supervisión del licenciamiento.

Hoy la universidad, retroceso tremendo, ejemplos clarísimos, San Luis Gonzaga, un semestre, un año. Han empezado recién el segundo semestre del año 2023, ¿qué cosa es eso? Ahí se acostumbraron a hacer un semestre que dura cuatro meses en dos meses, tres ciclos en un año, hasta cuatro ciclos en un año han hecho.

Entonces, esa es la irregularidad y la pobreza en la cabeza de los jóvenes, llegan a tener título, pero encuentran dificultades para poder insertarse en la actividad laboral.

Por eso este es un tema que sí me preocupa, señor presidente, porque yo he sido evaluador de las carreras profesionales en las universidades públicas y privadas, conozco de cerca la universidad pública y privada; he sido certificador de competencias de los profesionales en mi carrera, por lo tanto, me da autoridad, porque también soy especialista en calidad de educación superior universitaria. Me da la autoridad para decir lo que señalo.

Me preocupa el país, estamos a puertas de que se nombren jueces y fiscales. Imagínense, por más comisiones rígidas que tengamos en el control, miren los profesionales que puedan salir con estas conductas que hoy denunciemos.

Es cuanto tengo que decirle, señor presidente, y le agradezco este espacio para seguir trabajando por los jóvenes del país.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Siempre felicitando a los congresistas que denuncian.

Para ello tenemos esta facultad de denunciar ante el Ministerio Público. Si el Ministerio Público archiva sin ningún sustento, a ese fiscal también se puede denunciar en el Órgano de Control.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino. Pido el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Kelly Portalatino, después del congresista Raúl Huamán Coronado tiene usted su intervención.

Congresista Raúl, tiene usted la palabra.

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Presidente, conforme iba la tramitología, las preguntas que hacía.

El señor PRESIDENTE.— Un momento.

Señor superintendente, tiene usted la palabra.

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Gracias, Presidente.

En principio, saludamos a al congresista Marticorena en el sentido que ya dejó de lado el tema de incompatibilidad y ahora se dio el tema de neutralidad.

El Informe de Contraloría, presidente, hay que leerlo de forma integral, pues, no por partes.

Hay dos temas aquí que trata el Informe de Contraloría: un tema de incompatibilidad, donde concluye que no lo hay; y, otro tema de neutralidad que, supuestamente, desarrolla que podría haber indicios de situaciones diferentes a la ley. Son dos cosas diferentes.

La incompatibilidad está prohibida en el artículo 17 de la 31520, Ley que no votó el congresista, ahora entendemos por qué. Persiste en su situación.

Consecuentemente, seguimos en esa dirección, presidente, que cuestiona una decisión del Pleno del Congreso, cuando en la ley correspondiente se nos da autorización para seguir desarrollando el tema de la autonomía de SUNEDU; o sea, no entendemos, si ya se produjo la votación, si ya se aprobó, dice atribución nueva para SUNEDU, ¿por qué cuestionarla?

Si cree que es inconstitucional, que se vaya al Tribunal Constitucional, pero no en estos espacios pretender, pues, desconocer la voluntad política plasmada en la ley correspondiente donde también se nos da atribuciones para la recomposición y la reestructuración de SUNEDU. Yo no entiendo esa situación, definitivamente, presidente.

Definitivamente, presidente, si el congresista tiene tres hijas, yo tengo cuatro hijas y lo que ha dicho, definitivamente, es una situación de cobardes. Si no está aprobado algo, congresista, ¿por qué ponerlo en esta comisión? Qué denuncie la acción correspondiente, señor presidente. Es un tema que no estaba en debate aquí en la comisión.

El señor PRESIDENTE.— Señor superintendente, un poquito más de respeto.

Retire esa palabra de *cobardes*.

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Retiramos la palabra, señor presidente.

Pero sí causa enojo, que si me han invitado por un tema, salga con un tema totalmente diferente.

Yo soy de la base de la Universidad Nacional de Piura, presidente.

****La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).**— Que retire la palabra, presidente.

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— He retirado la palabra, Congresista. He retirado la palabra.

Yo he sido decano de facultad durante doce años, profesor universitario durante veintiocho años, ni una mácula, ni una tacha respecto a esos temas. (9) Yo he luchado contra esa situación que algunas veces se podía dar en el sistema universitario y en la Universidad Natural de Piura. Pero así de esta forma a mansalva no lo podemos permitir, presidente, ¿no? Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, continuamos con las preguntas al Superintendente de la Superintendencia de Sunedu, el señor, al señor Manuel Nemesio.

Congresista.

***El señor** .— Señor presidente, con la disculpa.

El señor PRESIDENTE.— Un momentito.

***El señor** .— Este, el doctor.

El señor PRESIDENTE.— Señor, por favor, apague su micrófono.

Congresista Raúl Guamán Coronado, tiene usted la palabra.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, saludar a usted y, por intermedio suyo, a los colegas integrantes de esta Comisión de Fiscalización, como

también saludar a el Superintendente Eduardo Castillo, como también al consejero el Doctor Hernández.

Tenemos que tener en cuenta lo siguiente, por encima de la voluntad de las personas están las leyes. La verdadera clave para la convivencia pacífica de los pueblos es el respeto a las leyes. Como también es cierto, no hay leyes perfectas, son perfectibles. Ahora, para interpretar la ley se pueden emplear diferentes métodos, método exegético, literal o gramatical. Puede ser histórico, puede ser hasta psicológico, hasta hereditario también.

Entonces, es necesario interpretar bien las leyes.

Yo convencido estoy que autonomía absoluta no existe. Se cumple el principio de contingencia. Todo es relativo.

Francamente, cuando hablan muy mal de mi universidad San Luis Gonzaga de Ica, nos estamos demostrando como profesionales. No es tan cierto lo que están despotricando de la universidad San Luis Gonzaga de Ica. Debemos hacernos un autoexamen, una autocrítica, para decir, por ejemplo, cómo he ingresado a trabajar en esta universidad como docente. ¿Habré aprobado la evaluación? ¿Sería un excelente alumno cuando era estudiante? ¿No habré sido alguien que fue utilizado por los grupos políticos? Eso se lo voy a decir, pánfilos, guajeros, churretas, [...?], y muchos de ellos ahora son catedráticos en la Universidad de San Luis Gonzaga de Ica. Y los mejores no estamos como docentes ahí. Yo era docente de la Facultad de Medicina, pero para hacer mi segunda especialidad de Cirugía Plástica en la Universidad de Prestigio San Marcos, tuve que renunciar. Pero hasta hace un año no he dejado de ser alumno de la San Luis Gonzaga de Ica. Terminé Administración y últimamente hace un año, Economía. Todo está registrado en la Sunedu.

Entonces, yo creo que debemos tener bastante delicadeza, bastante pulcritud para despotricar a nuestro centro de estudios.

Yo me siento orgulloso de haber estudiado en un colegio nacional mixto Basilio Auqui de Huancate, y lo digo con mucho orgullo, el mejor colegio del Perú, para mí, pues. Y cada uno de ustedes, fueron exalumnos.

Yo creo tengamos bastante delicadeza para despotricar de nuestro centro de estudios, nuestro centro laboral.

Yo quisiera terminar haciéndole una interrogante por intermedio suyo, señor presidente, al señor Superintendente: si se acuerda qué congresista fue acompañando a qué docentes de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, se entiende, probablemente, para ser [...?] como rector.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— A usted, congresista.

Señor Superintendente, tiene usted la palabra.

El SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Por supuesto, el señor congresista Marticorena quien auspiciaba, auspiciaba a determinada persona para que se le registre como rector. El congresista Marticorena.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Muchas gracias.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Por alusión, por alusión.

El señor PRESIDENTE.— Bien, congresista Marticorena, tiene usted la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Rechazo, rechazo, que yo haya insinuado. Los rectores que ha tenido la universidad hasta ahora han sido designados por Sunedu, todos.

Y rechazo que yo haya ido a hablar por alguien. Acá está el doctor, por su intermedio, señor presidente, el autor Huamán Coronado, que vino con la autora Kuroki, fue cuando se inició el tema. Yo nunca he invitado a la autora Kuroki, fue colocado por Sunedu, de ahí entró el doctor Moreno, colocado por Sunedu, y esa es otra historia, porque salía el doctor Moreno y lo sabe muy bien el superintendente. Por eso le digo, todos los actos vinculados a las denuncias que se han hecho es corrupción, así con palabras mayúsculas. Por eso hay muchos procesos abiertos en Ica.

Yo no le voy a permitir, porque jamás a mi despacho han venido muchos profesores de los diferentes grupos a pedirme para que yo sea el que ponga el rector y ellos ponen los dos vicerrectores. Y nunca se lo he aceptado. Y eso rechazo categóricamente lo que la ley señalar. Solamente he pedido que aplique lo que la ley señala. Y en el caso de la universidad de Ica tiene una norma que para subir en la encargatura del rector es el profesor más antiguo de la asamblea universitaria, eso dice el estatuto de la universidad; sin embargo, se utilizó otra cosa.

Entonces, en razón a eso lo que yo venía reclamando y le dije al Superintendente: Aplique lo que la ley señala. Por eso en la primera oportunidad cuando la doctora Echaíz lo citó tres veces y no vino, lo único que se le estaba pidiendo al Superintendente que diga ¿Cuáles fueron los criterios que utilizó para designar a la autora Kuroki? Porque el estatuto de la universidad decía otra cosa. Pero él la explicó el profesor más antiguo de la universidad. Esos son los argumentos que ha habido y por eso yo rechazo y me someto, porque yo me debo a los profesores de la universidad, a los trabajadores. Jamás he pedido yo, ni he defendido propuestas del rector.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Señores congresistas, ustedes están escuchando las preguntas y las respuestas de los congresistas de esta Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Seguimos con las preguntas.

Congresistas Kelly Portalatino, tiene usted la palabra.

–Fallas en el audio.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente, por su intermedio, saludar a los colegas congresistas y al Superintendente y su equipo técnico.

Yo, como representante, presidente ancashina, ex alumna San Pedrina, de la Universidad San Pedro y, por supuesto también recojo el clamor y las angustias de los miles de padre de familia de esta universidad San Pedro. Hemos escuchado su intervención del Superintendente que quiere acudir a Chimbote para visibilizar en qué situación o supervisar cuál es, que está dentro de sus competencias.

Los ancashinos, los colegios profesionales, el sindicato de la Universidad de San Pedro y los alumnos universitarios de la Universidad de San Pedro, ya no quieren más visitas, no quieren más paseos, señor presidente. Aquí actos concretos, acciones.

Y una de las preguntas, por su intermedio, señor presidente, es la siguiente: Por fin, la Sunedu ha inscrito al actual rector Ulloa, teniendo en consideración que el reglamento vigente inscrito por la Sunarp se encuentra habilitado legalmente el estatuto del 2014, más no el estatuto del 2018, contraviniendo a [...] sus mismas acciones que, para eso existe la ley, la Ley Universitaria es la 30224.

En ese sentido, presidente, se daría un vacío legal, porque la Sunedu ha permitido inscribir al ente rector bajo, bajo los estatutos de 2018 con elecciones, elección del comité electoral y, por supuesto el rector, vicerrector y docentes o profesores principales, bajo el estatuto 2018 que no está registrado en la Sunarp. En todo caso, en todo caso, sería ilegítimo e ilegal.

Cuando, presidente, cuando se instaló la semana pasada, la sesión extraordinaria...Una reunión, perdón, una reunión solicitada por la población y los colegios profesionales que muy bien se le trasladó el oficio al Superintendente, estuvimos mi representante de mi despacho y también el rector Ulloa, y, por supuesto, el sindicato y los asesores. Y me llama mucho la sorpresa que el asesor principal, presidente, Vicente Espinoza, tal cual como usted escucha, presidente, fue muy prepotente, prácticamente sacar [...] su abogado, su asesor legal del señor rector, donde también participó el representante de Minedu, dándonos la razón, porque había vacíos legales, que contraponía la administración económica, que fue el funcionamiento de la Universidad de San Pedro, y vale la reiteración, presidente, USP es una universidad privada asociativa, por lo tanto uno de los

requisitos es inscribirse en Registros Públicos, que, por cierto, cuatro veces ha sido rechazada jurídicamente y legalmente, porque se estaría vulnerando el primer principio que es el debido proceso de la elección a través del comité electoral que no ha sido validado por los estatutos de 2014.

Entonces, presidente, llama la atención, aquí hay que hacer una autocrítica ¿Por qué ha permitido [...] correctamente? ¿Cómo se ha podido inscribir? O es que acaso que cualquier comité electoral puede inscribirse y a ciegas podemos nosotros aceptar el [...] proceso electoral.

No, señores. No, presidente. No sabe qué tanto daño, después de tantas luchas en las calles los hermanos docentes y universitarios han salido a manifestarse, porque ha habido una corrupción de alto vuelo por falta de un evidente [...] de este Minedu que no ha tomado la consciencia de poder intervenir adecuadamente. Y mucho menos la Sunedu que hoy estaría vulnerando este principio de llevar el proceso electoral que no se ha validado en su momento.

Es por eso que este vacío, presidente, lo traslado a todos los hermanos del comité [...] profesionales de Chimbote, y también el sindicato de la Universidad San Pedro.

Por lo tanto, presidente, no podemos permitir que solamente vayan a pasearse y a supervisar. Queremos soluciones. Si no, es prácticamente un saludo a la bandera.

En consecuencia, presidente, nosotros queremos, como representante de Áncash, queremos nosotros que el Congreso anule, presidente, anule, así, anule la inscripción del rector, del rector actual, el señor Ulloa por no haberse acogido, según el estatuto 2014 el cual registrado en la Sunarp y que la misma Sunedu a pesar de que no tiene registro dentro de la Sunarp, lo ha habilitado, reconoce ese estatuto 2018, sin registrar. Eso es inadmisibles, y hay que hacernos la autocrítica y a que se nos informe que haga despacho que Kelly Portalatino ha solicitado que se pronuncie. Y el Ministerio de Educación tiene que pronunciarse al respecto como ente rector, así como las observaciones y las recomendaciones que corresponden.

Y muy en la consonancia, como dice el colega Marticorena, la Sunedu como superintendencia no puede [...] tiene que tener ciertos criterios, y obviamente, la ley, hay varios vacíos, obviamente que la ley, son vacíos, honestamente, a veces elaborada, siempre ha habido un vacíos que se suele ir en el camino con [...].

Sin embargo, nosotros, le digo a nosotros, presidente, es que traslado ese clamor que está solicitando, y es por eso que, a través de usted, por su intermedio, solicito que nos dé la respuesta clara y precisa, clara y precisa del Superintendente para que anule ¿Qué le falta? ¿Por qué no anula sabiendo que hay vacíos legales? Que ya esto ya no podemos esperar para que se

vaya por su debido proceso legal a través de una denuncia ante el Ministerio Público. Qué bonito decir: No, ¿por qué no le denuncia? Que una de las salidas, presidente sería denunciar al Ministerio Público y que fue la [...] ¿Qué barbaridad? ¿Cómo puede ser un profesional de la talla que es el Superintendente estas barbaridades? Los más perjudicado son los universitarios, presidente. No sabe que todo este proceso cuántos años lleva para culminar y dar una sentencia, aunque sea favorable para el rector o para la población. Eso tiene su proceso, presidente. Mientras tanto, [...] todos los funcionarios y ¿Qué? ¿Los universitarios sigan pagando los platos rotos de la corrupción siniestra que ha habido dentro de la Universidad de San Pedro? No es posible, presidente. Por eso, yo solicito a usted que me responda claramente (10) que por qué no lo anula y que vaya a un docente antiguo para que asuma el rectorado de forma interina para que se pueda llevar correctamente el licenciamiento, teniendo en consideración que el actual rector solamente estaría aplicando las funciones o las competencias académicas, más no otras funciones.

Por lo tanto, es gravísimo eso, entonces, no puede ser ajeno tampoco o no puede ser pasible a que este siga su curso.

Entonces, yo concluyo esto, presidente, en aras de respetar los derechos constitucionales y en aras de respetar los derechos internacionales de todo estudiante está siendo amenazado, porque no estaría llevando una correcta formación académica, porque los laboratorios de las facultades que hoy se encuentran [...] por falta de universidades, no pueden ser correctamente concluidas.

Y, quiero también, no dejar de mencionar que, cómo es posible, no [...] en su época de superintendente, porque tengo entendido que inició en enero 2023. Pero cuando usted se llevaron todos esos tipos de [...] licenciamientos de muchas universidades públicas o privadas [...] como es la Universidad San Pedro y la Uladech. Qué casualidad que en su momento le dieron a una a una universidad, una facultad de la universidad de la UTP le dieron licenciamiento sin concluir, presidente, sin concluir la construcción de esa facultad, le dieron el licenciamiento . Y eso es gravísimo, presidente, porque sabemos nosotros que eso llama mucho a desear o a pensar que habría habido conflictos de intereses.

Entonces, la población se siente muy vulnerada y se siente muy decepcionada por la Sunedu.

Por lo tanto, yo pido a través suyo, que se tenga consideración y que no queremos solamente paseos, solamente queremos decisiones concretas y anular la inscripción del rector.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista.

Hemos tenido la palabra de la congresista Kelly Portalatino

Señores congresistas, aparte del señor Manuel Enemecio Castillo Venegas, el Superintendente Nacional de Educación Superior Universitaria-Sunedu, también tenemos la presencia del señor Manuel Israel Hernández García, miembro del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria.

Los congresistas que también desean hacer alguna pregunta al señor Manuel Israel, pueden hacerlo.

Señor Manuel Enemecio Castillo Venegas, tiene usted el uso de la palabra.

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Bien.

Definitivamente, por quedar bien uno puede decir varias cosas, pero cuando uno es responsable de cada acto o cada función que tiene o que ostenta y que tiene una trayectoria profesional de más de 32 años de manera intachable, ¿cierto? Tiene que cuidarse en cada espacio, no solamente en su accionar público, sino también en su accionar privado.

Fácil sería decirle a la congresista Portalatino que vamos a darle solución a su problema ¿no es cierto? Al problema de la universidad en cuestión, donde ella es egresada me parece, ¿no? Pero como abogado, como formación jurídica, como profesor de Derecho, mi pensamiento y mi entendimiento dice lo contrario, ¿no?

Lo que sí el compromiso que ya he asumido ante la presidencia, ante el congresista Varas y ante esa comisión, es ir *in situ* y buscar las alternativas de solución frente a este problema. A partir de ahí, no es que vayamos a pasear ni nada por el estilo, presidente, ¿no? Sino *in situ*, bajo el principio de mediación se puede encontrar las salidas correspondientes. Ese es mi compromiso, este, presidente.

También en el entendido que el no licenciamiento de dicha casa superior de estudio no ha sido de responsabilidad en nuestra gestión. Nosotros no hemos deslicenciado a ninguna universidad hasta el momento. Nosotros, por el contrario, hemos licenciado a dos universidades. Una es la Pedro Ruiz Gallo y la otra es la Universidad Ciro Alegría. Las dos universidades públicas que ya están funcionando y están acogiendo mayoritariamente dentro de sus regiones a esa juventud clamorosa de su formación académica, su formación profesional, en este caso.

Yo siempre me he preguntado, presidente, por qué las gestiones anteriores no han recibido tanta abrumadora comentarios, situaciones de esta naturaleza. Usted sabía, presidente, que durante ocho años o nueve años que estuvo en gestión la Sunedu 1.0 sólo se dedicó a licenciar y de licenciar. Licenció 95 universidades y no licenció un promedio de 45 universidades, entre ellas la San Pedro. ¿Acaso se le cuestionaba en los nueve

años? Nosotros llevamos año tres meses. En los nueve años se le cuestionaba que no había ido a supervisar las condiciones básicas de calidad, ni una supervisión de condiciones básicas de calidad, presidente.

Yo creo que en ningún momento se atrevió las comisiones de Fiscalización anteriores a sentar al Superintendente y cuestionarle por qué no iba a supervisar las condiciones básicas de calidad. Nosotros el año pasado hemos ido a supervisar condiciones básicas de calidad. Y este año vamos a ir con todo de manera masiva, de manera a nivel nacional, total, a supervisar las condiciones básicas de calidad.

Lo que exhortamos es simplemente que nos dejen, que nos dejen trabajar y que no nos saquen denuncias trasnochadas de la noche a la mañana, inéditas, anónimas. Es fácil presentar una denuncia ante el Ministerio de la Mujer. El superintendente es acosador. ¿Se ha aprobado esa denuncia?

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Señores congresistas, que están virtualmente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente. No me ha respondido, presidente.

Presidente, Presidente, no me ha respondido [...] intachable. No me ha respondido la pregunta que le he hecho.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Kelly Portalatino, a ver, repita la pregunta.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Son del rector, tiene que argumentar técnicamente, técnicamente, no de forma política, presidente, por favor.

Adicionalmente, yo no he respondido tampoco, por qué no se guía, porque el estatuto 2014 y, por ejemplo, ha sido [...] por el estatuto 2018 sin tener registro con la Sunarp.

Entonces, no me está respondiendo, presidente.

Por favor, yo pido al intachable que me responda.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— A ver, congresista Kelly, vamos a decirle, así es importante que los congresistas cuando quieran hacer preguntas casi no se le entiende virtualmente su audio, por eso es muy importante participar presencialmente cuando quieren hacer preguntas, pero de todas maneras vamos a ceder el micrófono al señor Manuel Enemecio Castillo Venegas para que absuelva la pregunta.

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Bien.

Una cosa es el registro de Registros Públicos de personas jurídicas, y otra cosa es el registro de Sunedu. El registro de Sunedu ¿cierto? tiene un reglamento específico que, dentro del nivel de reporte, presidente, no alcanza al Consejo Directivo ni al presidente del Consejo Directivo ni al Superintendente. ¿Y por qué no alcanza? ¿Y por qué nosotros no podemos dar opinión puntual específica sobre esos temas? Porque puede subir en apelación dicho acto administrativo y, consecuentemente, nos inhabilitaría para poder nosotros tomar la decisión en su momento.

No olvidarse que estamos en una institución pública, no estamos en una isla como se dice, ¿cierto? No queremos hacer lo que a nosotros nos parezca. Siempre la Constitución y la ley son los parámetros, los límites dentro de los cuales nosotros nos debemos desempeñar. Y dentro de ese contexto normativo y constitucional es el que nos manejamos.

Consecuentemente, entendemos que usted ha citado también al director de Grados y Títulos, quien, en nivel de reporte, en conocimiento del tema, él dará los pormenores, en su momento, de qué es lo que ha pasado con el registro correspondiente al rector en cuestión de la Universidad San Pedro.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Señores congresistas, seguimos con las preguntas al Superintendente de la Superintendencia de Educación Superior, el señor Manuel Castillo Venegas.

Congresistas que se encuentran virtualmente pueden, ustedes tienen el uso de la palabra para que hagan alguna pregunta al respecto al superintendente que hoy tenemos presente en esta comisión, y también al miembro del consejo directivo, el señor Manuel Israel Hernández García.

Congresistas, tienen ustedes el uso de la palabra.

Bien, en vista que no hay congresistas que quieran hacer alguna pregunta al señor Manuel Castillo, esta Presidencia tiene varias preguntas.

Señor Manuel Castillo, Superintendente de la Sunedu, ¿Cuáles son los parámetros y estrategias que la Sunedu viene realizando para luchar contra presuntos actos de corrupción y hostigamiento laboral y sexual en las universidades de nuestro país? La pregunta, ¿Qué acciones ha realizado en su gestión, señor Superintendente? Tiene usted la palabra.

El SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Gracias, presidente.

Las acciones que nosotros realizamos son a través de la Dirección de Supervisión, quien, tomado conocimiento de este tipo de acciones, hace los requerimientos correspondientes para que sea la propia universidad quien inicie el procedimiento sancionador,

¿no? Y verificado el procedimiento sancionador, ¿cierto? Sunedu siempre está atenta a que dicho procedimiento llegue a su final, ¿no?

El Consejo Directivo, el Consejo Directivo, en lo que va de nuestra gestión ha impuesto varias multas con respecto a no inicio de procedimiento en temas acoso sexual, en temas de esta naturaleza, ¿no? Y, consecuentemente, varias universidades, incluso, han salido en temas de publicitación en las redes sociales y en los medios de comunicación han sido sancionadas por Sunedu. No tengo el dato exacto, porque entendíamos que no es materia, presidente, puntual de esta convocatoria. Pero si quiere ampliado y pormenorizado cada una de las intervenciones que ha hecho el Consejo Directivo y la Superintendencia en este tipo de asuntos, en el plazo que ustedes dispongan, le haremos llegar en detalle cada una de las acciones que ha realizado el Consejo Directivo.

El señor PRESIDENTE.— Bien, seguimos con las preguntas al señor Superintendente.

Señor Manuel Nemecio Castillo Venegas, existe el Expediente 2024006996-Sunedu que contiene la solicitud que registro, de Registro de Grados y Títulos impulsados por 48 estudiantes universitarios y que según información proporcionada por la Universidad Politécnica Amazónica, no licenciada actualmente, con fecha 12 de marzo del año 2024 y el Oficio 005-2024UPA-SG-Bagua Grande, fueron subidos a la plataforma de la Sunedu, conforme a las normas establecidas; sin embargo, hasta la fecha y habiendo ocurrido el plazo en exceso, más de dos meses y medio, los títulos y grados de dichos alumnos aún no han sido registrados por la Sunedu, perjudicándolos gravemente para poder ejercer su profesión.

La pregunta es, señor Superintendente, diga usted: ¿Cuál sería el motivo de dicho de dicho retraso? Ya que se tiene entendido que no es el único caso.

Se le informa también, para los fines pertinentes que como Oficio 2274 del año 2024 Sunedu de fecha 21 de mayo del 2024, el señor Rolando Ruíz Llatance ha informado a los alumnos que la solicitud de inscripción ha quedado supeditada al pronunciamiento del Consejo Directivo de la Sunedu. La pregunta es, señor Superintendente, diga usted: si resulta correcto y pertinente que, por trámite de orden administrativo y burocrático, los cuales son ajenos a los estudiantes **(11)** egresados, estos se vean perjudicados gravemente con la inscripción de sus grados y títulos.

Se le pregunta, además, ¿Qué medidas tomará al respecto?

Tiene usted el uso de la palabra, señor superintendente.

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Gracias, presidente.

Sunedu es grande, tiene cuatro direcciones, mensualmente se registran cerca de 4000 títulos, entre títulos y grados, tanto de bachiller como de maestría y doctorado, y, consecuentemente, el nivel de reporte queda en el director de la Dirección de Grados y Títulos. Si su despacho nos hubiese notificado puntualmente sobre ese punto que nos iban a absolver o nos iban a preguntar, nosotros hubiésemos venido con la información correspondiente. Pero también tenemos entendido que usted ha citado al director de Grados y Títulos, él se encuentra acá, si usted considera conveniente, le puedo trasladar la pregunta al director de Grados y Títulos que tiene el reporte, la inmediatez de los datos, ¿cierto? y él pueda absolver de manera certera, exacta o aproximada también, porque son muchos los registros que se realiza, el tema en cuestión que usted está señalando.

Sugeriríamos, presidente, con todo el respeto, que se nos indique qué puntos van a ser tocados, ¿cierto? y a efecto de nosotros venir premunidos de la información al detalle correspondiente y no estar indicándole lo que le estoy manifestando, en este caso.

Vuelvo a repetirle, si usted cree conveniente que el director de Grados y Títulos absuelva la interrogante, aquí está, si no tomamos nota y de manera breve, 24 o 48 horas, el tiempo que usted considera conveniente, nosotros podemos absolver por escrito esa pregunta.

El señor PRESIDENTE.— Autorizado.

A ver, que nos absuelva la pregunta el director.

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Bien se tomó nota.

El señor PRESIDENTE.— Se identifica y su cargo, señor funcionario.

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA Y REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, señor Ricardo Hobispo Granados.— Señor presidente, muy buenas noches.

Señores congresistas, muy buenas noches.

Mi nombre es Ricardo Hobispo Granados, soy director de la Unidad de Información Universitaria de Grados y Títulos de Sunedu.

Señor presidente, con su anuencia, respecto al pedido de información que ha realizado usted sobre la Universidad de la Amazonía, como dice el Superintendente, no estamos con la información a la mano. Pero sí, yo me comprometo a poder enviárselo, si es posible, mañana mismo, con un documento

escrito, la solicitud que usted ha señalado, para que tenga conocimiento del trámite que se ha venido desarrollando sobre este caso particular.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Entonces, señores congresistas, el director a través del Superintendente va a ser de llegar esta información, esta pregunta al respecto al día de mañana.

Continuamos con las preguntas, señores congresistas, pero si algún congresista quiere interrumpir a esta Presidencia para hacer alguna pregunta al Superintendente de la Superintendencia de Educación Superior, al señor Manuel Castillo Venegas, puede hacerlo.

Bien, no habiendo congresistas que quieran hacer una pregunta.

Señor Manuel Castillo, Superintendente, con el Informe 013 del año 2024 de la OCI, Sunedu en el control concurrente determinó que el procedimiento de corrección de datos personales, diploma y documento de identidad, referido a solicitudes provenientes de personas naturales, establecido en el Manual de Procedimientos-Mapro se encuentra desactualizado, ocasionando la falta de transabilidad* en las actividades que puede afectar el cumplimiento del objetivo.

La pregunta: ¿Qué puede decir al respecto señor superintendente?

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Presidente, vamos a ver si le he entendido la pregunta, que nosotros hemos respondido que el MAPRO, o sea, el reglamento al detalle desarrollado, en este caso en la Dirección de Grados y Títulos, ¿adolece de situaciones irregulares?

El señor PRESIDENTE.— Se encuentra desactualizado.

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Se encuentra desactualizado.

Perfecto.

Como venimos diciendo, presidente, son normativas internas pequeñas, los Mapro son pequeños, pequeñitos, 15 o 20 artículos, que desarrollan determinadas actividades, establecen la ruta para determinadas actividades, nosotros los hemos encontrado, datan del año 2017, 2016, 2018, y es parte de la adecuación que nosotros estamos realizando a la 31520, donde a Sunedu, la majestad de este Congreso le da la autonomía también, ¿no? No la autonomía para trasgredir la Constitución, vuelvo a repetir, no la autonomía para trasgredir las leyes, sino la autonomía para mejorar y desarrollar con mayor eficiencia el sistema universitario. Y dentro de ese contexto tenemos también que actualizar esos reglamentos pequeñitos, esos Mapro a los que, desde el punto de vista técnico, normativo, administrativo, se

le domina, ¿no? En ese sentido nosotros estamos trabajando a través del director, de los directores correspondientes, a efecto de que actualicen todos los instrumentos de gestión.

Esa es la respuesta que podría indicar.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, ustedes vienen escuchando las preguntas por parte de esta Presidencia, también la respuesta por parte del señor Superintendente de la Superintendencia de Educación Superior.

Señor Manuel Castillo la OCI de la Contraloría a través de los informes 009-2024-OCI/6201-SCC de fecha 16 de abril del año 2024 y 0011-2024-OCI/6201-SCC de fecha 3 de mayo del año 2024, la empresa de mensajería, ROMA Logística EIRL, viene incumpliendo con la obligación del recojo y la devolución de documentos y de los cargos y documentos no entregados. No obstante, haber vencido los plazos establecidos, situación que afecta la oportuna notificación presencial y la correcta ejecución del servicio. Se advierte también que el contrato de locación carece de penalidad contractual por dicho incumplimiento.

La pregunta: Explique usted si se han tomado urgentes medidas con respecto a estos graves hechos.

Señor Superintendente, tiene usted el uso de la palabra.

El SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Gracias presidente.

Nuevamente, hay que centrarnos en que nosotros somos una, prácticamente gestión de transición, llevamos año tres meses, presidente, en la cual estamos desarrollando los instrumentos de gestión y ya hemos encontrado vigentes y contratos vigentes de la anterior gestión.

Me indica el secretario general que a lo que si usted se refiere son contratos de la anterior gestión que, definitivamente nosotros estamos desarrollando, nosotros estamos revisando a efecto de dejarlo sin efecto o en todo caso anularlo.

Estoy tomando nota de tal hecho y, bueno, ya se le informará, si así lo considera conveniente.

El señor PRESIDENTE.— Las preguntas que no son absueltas en este momento nos va a ser llegar por escrito.

El SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Así es, presidente.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Quiero hacer uso de la palabra, Montalvo, [...] por favor.

El señor PRESIDENTE.— A ver, congresista Marticorena, tiene usted el uso de la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor presidente, yo le agradezco acabo de venir de la sesión, como también hay Comisión de Ética se está viendo dos casos de denuncias contra los congresistas. Pero en este caso aprovechando la media de usted, estoy ingresando, estoy ingresando, señor presidente.

¿Aló?

El señor PRESIDENTE.— Lo escuchamos, congresista, lo escuchamos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— A, ver, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, ya lo tenemos en vivo al congresista Marticorena, muy bien, me parece importante que haya regresado a la comisión para que haga las preguntas que quiera conveniente. Congresista Marticorena, tiene usted el uso de la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Señor presidente, a veces tenemos que hacer muchos esfuerzos por cumplir con quienes nos han elegido.

Vengo de la Comisión de Ética, donde se está viendo el caso de dos congresistas también que han sido denunciados.

Y creo que son espacios que nos permiten, pero de alguna manera si se quiere mejorar la imagen del Congreso tenemos que hacerlo.

Yo voy a finalizar, porque acá a veces se dice y si lo dejo pueden pensar que es cierto.

Yo he sido una persona siempre frontal, eso no les ha gustado mucho, directo, inclusive, desde mi época de estudiante.

Soy alumno de la Universidad de San Luis Gonzaga desde el año 74. Profesor desde el año 84, perseguido, maltratado. Pero algo que me enseñó mis padres, ya que se acerca el día de los padres, el día domingo; mi padre siempre orgulloso de lo que hoy he logrado y gracias a los iqueños, soy congresista.

Yo he venido a este Congreso denunciando hechos de la universidad. Yo soy defensor de la ley 30220, ley que se habló, Ley de la Reforma Universitaria. He participado en muchas luchas acá. He llegado al Congreso con denuncias muy claras de nepotismo, de corrupción. Y le digo, señor presidente, como usted hoy día, tengo que reconocer, usted está permitiendo que intervengan muchas personas que de repente no lo hubieran podido hacer en otros momentos. Nunca me permitieron hablar. Y hablo cuando estaba la doctora Lorena Macías, Superintendente.

Estuve en la Comisión de Educación denunciando hechos que hoy día se vuelven a repetir, pero no me permitieron hacer uso de la palabra, porque yo tenía documentos y pruebas que lo he alcanzado a la Sunedu.

Entonces, hoy día se me ha pretendido señalar que, eso no se lo acepto. No tengo tampoco miedo, no soy cobarde. Absolutamente, una frase que no se lo acepto a nadie. Soy directo, frontal. Y cuando se trata de defender la dignidad de los jóvenes, hombres

y mujeres, estoy al frente. Eso lo saben los miles de estudiantes que han egresado de la universidad sobre mi comportamiento.

Además, acá se ha querido insinuar como que yo lo he ido a buscar. Es cierto, y todo lo que yo hago, todo, está visibilizado en mi página de Facebook, las visitas y por qué razón fueron y jamás he pedido a nadie, proponiendo cargos para el rector. Jamás, y eso lo rechazo categóricamente. Si he acompañado a algunos, a algunas autoridades de la universidad, son los que realmente han sido reconocidos por Sunedu, en razón que se aplique la ley, que se respete la ley. Por eso, yo rechazo categóricamente, porque ya habrá oportunidad para entrar en detalle de otros temas mucho más graves que hay en la Universidad de San Luis Gonzaga, pero eso no es el tema. El tema es hoy día sobre la situación de Sunedu.

Y a mí sí me preocupa, porque yo soy una de las personas que viajo permanentemente, como usted lo hace, señor presidente, a su región. Yo escucho, yo converso, pido opinión. Vengo de Cajamarca y veo la desaprobación que tenemos como congresistas y es algo que no podemos ocultar, eso no es hablar mal, ni precisamente por situaciones que piensan que no estamos defendiendo.

Yo soy defensor de la universidad pública gratuita y de calidad. He luchado mucho en mi vida contra gente corrupta, he denunciado y lo seguiré haciendo, porque para mí la docencia, ser maestro es un apostolado y jamás me verán inmerso en delitos de chantaje o de pedir, escúchelo, de pedir que le aprueben a mi hija, jamás lo haría. Gracias a Dios, mis hijas han sido las mejores alumnas. Y un profesor se atrevió, se atrevió a mi hija desaprobársela por cuestiones ajenas a lo académico, lo tuve que enfrentar y fue llamado una amonestación fuerte contra él y mi hija felizmente, primer lugar en los cinco años de estudio **(12)** He defendido alumnos víctimas de chantaje. Yo he sido testigo de cómo alumnos, señor presidente, vendían sus instrumentos para aprobar un curso. El facilismo académico es una de las actitudes más nefastas que tiene la universidad pública y eso pasa por aprobar alumnos por conveniencia política y eso lo he combatido. Por eso, cuando yo asumo esta posición de defensa de la universidad pública lo hago con la pasión y la seguridad de lo que significa.

Hoy día tenemos pésimos magistrados, jueces, fiscales, donde hay jueces y fiscales que entran a las universidades públicas, vía acuerdo de conveniencia, postergando las decisiones de la universidad y muchos nos amparamos "Ah no, eso está judicializado, pues, hay que esperar" esperando que en el transcurso de los días ocurra algo. Como ha pasado el tema de la Universidad San Luis Gonzaga está judicializado y es cierto, pero cuando nos conviene acatamos las resoluciones judiciales y cuando no nos conviene, buscamos la forma de dilatar. Y la corrupción siempre ha utilizado estos mecanismos, pero seguimos batallando.

Hoy día está en juego no la posición de Jorge Marticorena, como congresista ni como profesor, está en juego la vida de muchos jóvenes universitarios. Por eso, señor presidente, saludo a usted que esté encarando los temas que realmente tienen que hacerse, eso exige a la población de nosotros.

Y, entiendo también la preocupación del congresista Ventura, si hay personas, nadie puede ser intocable, todos estamos sujetos a control, acá no hay ente autónomo, que yo no dependo de nadie, yo hago lo que yo quiero, eso tiene que acabar acá en el Perú. Todos nos sujetamos para que alguien nos supervise.

Por eso, señor presidente, lo que está en juego hoy día es el futuro del país.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, congresista Marticorena.

Seguimos con las preguntas por parte de esta Presidencia.

Señor Manuel Castillo, en el año 2019 una comisión de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, a cargo de los docentes principales Filomeno Zubieta Núñez y Antolina León Hichpas informó a la Sunedu sobre la grave irregularidad en las asesorías jurídicas, en las asesorías y jurados de tesis en dicha facultad, por ejemplo, había docentes que en un año, en un año, asesoraban 50 y hasta 200 tesis, cuando el reglamento académico de dicha casa de estudios establece que un docente puede asesorar hasta un máximo de seis tesis anuales.

La pregunta es, señor Superintendente: ¿Por qué la Sunedu nunca se pronunció sobre ese tema y, por el contrario, permitió que se sigan repartiendo títulos al por mayor?

Tiene usted el uso de la palabra, señor Superintendente.

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Bien, hay que recordarle, presidente, también con todo el aprecio que nuestra gestión se inicia un 17 de febrero del año 2023. El dato que usted nos está exponiendo es del año 2019, es de la Sunedu anterior 1.0 que se dedicó a licenciar y a no licenciar y se olvidó de supervisar las condiciones básicas de calidad.

Nosotros, la información que también me trasladan ahorita sobre la marcha, es que ese expediente se archivó antes que nosotros llegáramos, antes que nosotros tomáramos posesión como nuevo consejo directivo. Si así lo estima también, presidente, los antecedentes se los haremos llegar en el plazo que usted crea conveniente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Recordándole al Superintendente, siempre cuando asume un cargo, asume el activo y el pasivo, ¿no? Eso solamente para recordarle.

Bien, señores congresistas, seguimos con las preguntas.

Señor Superintendente, la Contraloría General de la República, en el primer trimestre de este año 2024, evocó a 123 informes sobre ilícitos penales y faltas administrativas, cometidas por anteriores y actuales autoridades de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, los cuales permanecen estancados, porque implica responsabilidades al grupo político que gobierna la universidad y a quienes ejercen los cargos institucionales.

Díganos, señor Superintendente Castillo Venegas, la pregunta: ¿Por qué hay una inacción de la Sunedu en este caso?

La siguiente pregunta ¿Qué responsabilidades tienen los funcionarios de la Sunedu en incapacidad para direccionar a esta universidad lo que ha motivado que docentes, trabajadores, estudiantes y organizaciones civiles de la provincia de Huaura y de la región Lima, hayan pedido una ley de reorganización?

Tiene usted el uso de la palabra, señor Superintendente.

EL SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Gracias, presidente.

Dentro de la dinámica normativa, vuelvo a repetir, todavía no entendemos y, mucho más si es que no hemos sido compatibles con la Ley 31520 que restablece o abrillanta el principio de la autonomía universitaria, no entendemos cómo se debe manejar cada universidad, incluso ni las propias universidades terminan de entender el principio de la autonomía universitaria. Autonomía universitaria significa desarrollar sus acciones dentro del contexto constitucional, desarrollar sus derechos dentro de contexto constitucional, pero también desarrollar sus obligaciones en equilibrio con el marco constitucional. Esa es la autonomía universitaria.

Consecuentemente, esos temas que nos están proponiendo, uno, que forman parte de la autonomía universitaria de cada universidad, presidente, y, consecuentemente, dentro de esa dinámica, dentro de las 97 universidades, han citado la Universidad de Ica, la Universidad de Chimbote y la Universidad de Huaura me parece ¿no?, de 97 universidades, tres que tienen algún conflicto, alguna controversia. La corrupción, a que aluden algunos congresistas en esta sesión importante de la Comisión de Fiscalización no es propia de las universidades, presidente, es propia de toda la sociedad peruana, incluso, en el Poder Judicial se cuecen habas; en el Poder Ejecutivo, cuecen...en todos los poderes del Estado y en los poderes desconcentrados y los poderes en los órganos autónomos, ahí está la Junta Nacional de Justicia también que se cuestiona varias cosas, ¿no?

Entonces, vivimos en una sociedad donde se han perdido los valores y se denuncia por la nada, sin prueba alguna. Vivimos en una sociedad donde las honras no se respetan, ¿cierto? Vivimos

en una sociedad, señor presidente, donde se tiene que rescatar los valores de la familia y no simplemente golpearse el pecho, ¿no? Pero eso a través de Sunedu no vamos a recomponer todo el sistema universitario y todo el sistema de la educación en el Perú en un corto tiempo. Cada quien, cada autoridad, cada institución tiene que luchar codo a codo, minuto a minuto, en salvaguarda de cada acción positiva que nosotros podamos realizar. Eso se debe hacer, presidente, ¿no? Donde los rectores con plenitud sepan qué cosa significa o qué cosa es ese regalo importante que ha dado este Congreso, como es la autonomía universitaria.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Señor Superintendente, usted también ha indicado que anteriormente no se ha hecho esto, no se ha invitado al Superintendente anterior a esta comisión, cada quien asume su responsabilidad.

Esta comisión estamos trabajando, siempre practicando la democracia en el marco de la transparencia.

Señores congresistas, continuamos con las preguntas.

Señor superintendente, en Enemecio Castillo, Venegas, en febrero del año 2021, la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, emitió la Resolución 0104-2021, en base a un informe de Asesoría Jurídica y dispuso la investigación y suspensión al docente Walter Stalin Gil Quevedo, denunciado innumerables veces por escrito, declaraciones y testimonios de alumnas por acoso sexual, esto en aplicación del artículo 90 de la Ley Universitaria 30220 y el artículo 49 numeral 49.4 del Reglamento de la Ley 27942 de Prevención y Sanción de hostigamiento sexual. Ahondando el problema, las actuales autoridades de esa casa de estudios han absuelto a este docente y le han dado 4800 soles para su defensa legal contra el docente que denunció estos hechos.

Señor Castillo Venegas, ¿De esto tiene conocimiento la Sunedu? Inclusive a mediados del año 2023 el docente Roger Taboada Rodríguez de la Facultad de Ciencias Sociales, denunció estos hechos y alcanzó toda la documentación del caso, pero la Sunedu sólo se limitó a enviar un oficio y no tomó medidas para llamar al orden a dichas autoridades sobre estas graves denuncias.

La pregunta, señor Superintendente, ¿Por qué está inacción por parte de la Sunedu?

Tiene usted el uso de la palabra, señor Enemecio Castillo Venegas.

El SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Presidente, vuelvo a repetirle, son tantas preguntas muy puntuales. Si usted nos hubiese enviado con anticipación

cada uno de los temas a tratar, nosotros hubiésemos venido premunidos de cada tema, de cada dato y la información la tendríamos al detalle. Pero ahorita no podemos acordarnos de tantas investigaciones que se podrían realizar o tantas situaciones que podrían presentarse en las universidades.

Igual respuesta le diría, estamos tomando nota y, consecuentemente, en el plazo que usted nos asigne vamos a responderlas por escrito.

El señor PRESIDENTE.— Bien, esas preguntas, señor Superintendente, que no nos está absolviendo, nos tiene que ser llegar por escrito.

Seguimos con las preguntas, señores congresistas.

Hoy tenemos la presencia del Superintendente de la Superintendencia de Educación Superior, el señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.

Señor Superintendente, en el año 2013 en la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, hubo un concurso para una plaza para profesor principal y postularon los docentes asociados Sergio Carrasco Díaz y Javier Hijar Guzmán, ganó Hijar Guzmán, pero Carrasco Díaz reclamó. Y, finalmente, la Asamblea Nacional de Rectores le dio la razón y también le entregó la plaza.

Ese año la Oficina de Asesoría Jurídica de dicha universidad dispuso que Hijar Guzmán devuelva el dinero irregularmente percibido, lo cual no se cumple, y un informe de la Contraloría de este año 2024, señala esta grave irregularidad y que afecta la legalidad de las actuales autoridades, pues hoy Hijar Guzmán desempeña el cargo de vicerrector académico.

Señor Superintendente, señor Castillo Venegas, la pregunta es: ¿Por qué no se ha pronunciado la Sunedu sobre este tema, permitiendo la violación del estado de derecho interno?

Tiene usted el uso de la palabra, señor superintendente.

El SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Si tomamos la línea de tiempo, señor presidente, desde el 2013, en la época de la Asamblea Nacional de Rectores ¿no es cierto? Figura jurídica e institución que ya murió, por supuesto, por el tiempo transcurrido cabrían determinadas situaciones. Pero vuelvo a repetir, presidente, no tenemos la información a mano, como para poder dar una respuesta aceptable.

También entraría en el paquete de respuestas que nosotros vamos a plantear dentro del plazo que usted nos asignó.

El señor PRESIDENTE.— Pero recordemos que en el año 2024 se señala esta irregularidad señor Castillo.

Bueno, vamos a dejarlo ahí.

El SUPERINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA-SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Si, presidente, pero viene del año 2013.

El señor PRESIDENTE.— Pero también hace mención del año 2024 esta irregularidad.

Pero de todas maneras vamos a esperar que nos haga llegar por el escrito. **(13)**

La siguiente pregunta, señor Superintendente Castillo Venegas.

En la visita de control de fecha 16 de febrero del año 2024. Según el Informe de Control simultáneo de la OCI 004-2024-OCI-6201-SVC, se ha determinado que la entidad no ha culminado con la distribución de los bienes adquiridos con la orden de compra guía de internamiento 00094-2023, al encontrarse almacenados 60 equipos de cómputos. No obstante, que el pedido de comprobante de salida pecosa se emitió por la totalidad de los bienes adquiridos y sin sustentarse con el pedido de atención de almacén y punto de destino, ocasionando desorden administrativo, afectando su trazabilidad patrimonial y restringiendo el aprovechamiento de los bienes valorizados en trescientos diez mil doscientos cincuenta y tres punto cuarenta céntimos de soles para cumplir su finalidad y objetivos institucionales.

Del mismo modo, se ha verificado que la Oficina de Tecnologías de la información configura, instala y entrega los equipos de cómputos a usuarios finales que no pertenecen a órganos de línea, afectando la finalidad pública de la adquisición, así como también se comprueba que la entidad tiene equipos de cómputos por configurar, instalar y o entregar a usuarios finales, afectando el aprovechamiento de los bienes por el monto de cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta punto treinta y nueve céntimos y el uso eficiente de los recursos públicos.

La pregunta sería, señor Superintendente ¿Qué tiene que usted decir al respecto ante estos graves hechos y qué acciones se han tomado con las responsabilidades?

Tiene usted el uso de la palabra, señor superintendente.

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— SUNEDU está organizado en el aspecto administrativo y en el aspecto de líneas para que se vea licenciamiento, supervisión, registro de grados y títulos y fiscalización, ¿cierto? En el aspecto administrativo está abastecimiento, OTI, planificación, etcétera.

Dentro de este accionar organizativo de SUNEDU, el secretario general es el jefe máximo del tema administrativo, conjuntamente con el administrador, y la pregunta que me está formulando definitivamente en este momento no podría contestarla presidente, mucho más vuelvo a repetir si no he venido premunido de la información que usted requería. Si me lo hubiese

manifestado con anticipación ya hubiésemos venido con la información adecuada correspondiente.

Entraría también al grupo de respuestas que en el plazo que usted crea conveniente nosotros haremos llegar.

El señor PRESIDENTE.— Superintendente, estamos hablando de febrero del año 2024, ¿y usted no tiene conocimiento al respecto?

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Presidente, SUNEDU le recuerdo que tiene un promedio de 700 trabajadores, o sea, no estamos hablando de una institución que tenga pues 20 trabajadores ni 40 trabajadores, tiene muchas oficinas. Si el Superintendente o el Consejo Directivo se dedicara a verificar cada uno del accionar de cada funcionario, definitivamente no podría cumplir con las atribuciones y competencias asignadas por la Ley Universitaria en el reglamento del Consejo Directivo, ¿no? En derecho administrativo hay niveles de reportes, presidente, ¿no? Y en función a ello, definitivamente nosotros como superintendentes no vamos a estar cuidando cómo se organiza o a quién se le entrega una computadora, ¿no? Eso definitivamente está a cargo de funcionarios encargados del tema. Ellos reportan también al secretario general, al administrador, el administrador al secretario general y el secretario general al Superintendente. Y yo eventualmente informaría, si sea así el caso, al Consejo Directivo, porque si no, no cumpliríamos con nuestra función presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, señor Superintendente, ya tenemos la última pregunta por parte de esta presidencia de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República.

Señor Superintendente de la SUNEDU. En la sesión anterior usted manifestó que su gestión estaba elaborando el TUPA, el TUPA institucional para el proceso de licenciamiento a nivel nacional, aspecto indispensable que enrumba a la formalidad y a la calidad educativa de la de las universidades del país.

Ante ello pregunto, señor Superintendente, ¿cuál es el estado de este instrumento legal de gestión?

Tiene usted el uso de la palabra señor Superintendente.

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Gracias presidente.

El órgano, el instrumento de gestión importante y base que sirve para los demás instrumentos de gestión es el ROF, ¿cierto? En consecuencia, dentro de las atribuciones que el honorable Congreso nos ha otorgado, es elaborar nuestros instrumentos de gestión y primero tenemos que comenzar por el 1. Ya hemos elaborado el ROF, ¿cierto? Ahora nos vamos por el TUPA y los demás instrumentos de gestión, reglamentos, etcétera.

¿Por qué es importante el TUPA? Hay que recordarles a los integrantes de esta honorable Comisión de Fiscalización. Es importante el TUPA, porque ahí se establecen las tasas correspondientes.

Hay que recordarles que aquellas personas o instituciones que pidan o presenten expedientes para licenciar una universidad a SUNEDU pagan cero soles de tasa por la solicitud de licenciamiento. Aquellas instituciones ya dentro del rubro que licenciadas que quieran que nosotros supervisemos, por ejemplo, las condiciones básicas de calidad que nosotros les supervisemos o le hagamos una supervisión diagnóstica, una supervisión preventiva, o nos ponen en conocimiento la oferta nueva, pagan cero tasa.

Es por eso, que referíamos en la sesión de la comisión anterior, bajo su presidencia, presidente, que paradójicamente en la Comisión de Presupuesto nos sentaron al mismo tiempo con el Superintendente de Sunarp, quien administraba ochocientos cincuenta millones con el Superintendente de SUNAFIL que administraba trescientos cincuenta millones, y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria que administra setenta millones, de los cuales cincuenta millones se van en pago de las planillas de los trabajadores que nosotros hemos encontrado ya en SUNEDU, que son CAS indeterminado.

La intención y direccionalidad que nosotros tenemos, presidente, es la siguiente, ¿no? Establecer nuestro TUPA, el dinero, establecer las tasas correspondientes por licenciamiento y toda la variante de supervisión, el pago por registro también de grados y títulos, y todo ese dinero que sirva para que la SUNEDU pueda tener los recursos suficientes y poder ir a supervisar y no estar requiriendo de mayor presupuesto que a decir de nosotros también estamos tocando las puertas cada crédito suplementario de repente que se pueda generar, a efecto de que nos puedan ceder mayor presupuesto e ir a las universidades a realizar la supervisión.

Con el TUPA y el manejo nuestro de los recursos directamente recaudados, de manera inmediata y oportuna, estaremos acudiendo a cada una de las 97 universidades a establecer que estas mantengan las condiciones básicas de calidad. En esa línea de trabajo estamos, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Señor Superintendente, antes de pasar la última pregunta y antes de despedirle, quisiera darle el uso de la palabra al congresista Marticorena.

Tiene usted el uso de la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Una pregunta.

Ahorita estamos en discusión, en debate del tema presupuestal y las universidades públicas con justa razón están reclamando mayor presupuesto.

Con relación digamos a la creación de nuevas carreras, nuevas escuelas, ¿qué autoridad SUNEDU está teniendo, efectos de garantizar que los que se logró con mucho esfuerzo en el tema del licenciamiento cumplieron con las condiciones básicas? Lo digo esto, porque casi todas las unidades públicas están exigiendo mayores rentas, mayor presupuesto y eso lo entiendo, porque yo también fui muy enfático después de haber logrado el licenciamiento, señalé lo que va a venir después de ser lo más difícil, cómo le damos sostenibilidad a todas las mejores que hubo. Sin presupuesto eso no va a ser.

Por esa razón, ¿qué está haciendo su nido con respecto a la creación de nuevas carreras, nuevas facultades?

Por otro lado, he escuchado brevemente al director de la Dirección de Grados y Títulos, veo que usted recién tiene poco tiempo, por eso no me atrevería a preguntarle él, pero de todas maneras dejo la pregunta.

Una de las denuncias que ha habido en ICA con respecto a la designación, como dice el Superintendente yo no coloco yo no sako, es el director de Grados y Títulos quien saca y pone, de acuerdo a las normas que tiene la misma universidad, pero sin embargo las denuncias que hicieron y que ahora en mi despacho y que eso también ha sido trasladado a Contraloría, ¿por qué cuando se trataba de una autoridad o de una de una persona designada los trámites eran súper rapidísimos?, en el mismo día resolvían y cuando lo hizo la otra autoridad nombrada por SUNEDU, no le respondían y obviamente hoy día quiero señalar hay una directora, rectora encargada por SUNEDU que ni siquiera es la profesora más antigua y surge como producto de una supuesta denuncia de flagrancia por abandono de cargo y la sacan a la doctora Kuroki, rectora designada por SUNEDU.

Hoy día sigue ese proceso judicial, la doctora Kuroki a través de una vía judicial plantea su reincorporación, sin embargo SUNEDU señala y apela y obviamente dilatando todo ese tema.

Y, eso ha generado una situación de inestabilidad, aunque no lo quieran reconocer por la situación de hacer serios cuestionamientos que hay con respecto a la calidad de la universidad.

Esto lo digo, señor presidente, porque he sido muy de cerca del esfuerzo que hicieron los profesores en San Luis Gonzaga.

Ese licenciamiento que se logró con mucho esfuerzo, después de las peleas que ha habido y pugnas que ha habido, se logró el licenciamiento, pero hoy día eso ha retrocedido.

Por eso mi preocupación, Superintendente, doctor Castillo, ¿cuáles son los méritos que usted, como dice, en el corto tiempo

que tiene de más de un año, ha logrado en beneficio de la calidad de la educación superior universitaria?, que a mi opinión, se lo digo, hay un retroceso marcado que se vislumbra en la serie de denuncias que hay en muchas universidades.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

¿Tiene usted el uso de la palabra para de repente algo agregar al comentario del congresista Marticorena?

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— No es normal que se esté maltratando a una autoridad como el suscrito. El señor Marticorena, el congresista Marticorena por su intermedio, ha tenido en su momento los espacios, el tiempo. Usted le ha dado con todo el respeto como 6, 7 intervenciones y una de ellas para injuriarme públicamente a nivel nacional.

No es normal, presidente, yo me siento herido, yo me siento no atendido con la cortesía que merece una autoridad de SUNEDU, SUNEDU tiene sus propias normas, presidente, SUNEDU tiene su ley, tiene sus reglamentos, definitivamente el clamor de algunas personas que no se les atiende de acuerdo a sus pareceres, definitivamente nosotros es entendibles, pero también estamos en un estado de derecho, presidente, donde debemos respetar el marco normativo, el marco constitucional y el respeto recíproco a la investidura en este caso, de las autoridades que se presentan en este espacio del Congreso, ¿no? (14)

Cada vez que usted nos ha citado, presidente, yo he venido con toda la alegría y gentileza a absolver las interrogantes. Definitivamente, si no tenemos la habilitación legal, no podemos ir más allá, porque así como hay gente que pugna para que se les solucione sus conflictos, también hay otra gente que pugna, ¿cierto?, y está atenta si es que nosotros pasamos esa raya y esa raya que es el control normativo, el control constitucional.

Por eso la tarea que tenemos nosotros es ardua, presidente, es ardua desde que se promulgó la Ley 31520 y hubo toda una campaña de desprestigio y de desacreditación, ¿cierto?, y ahora aquellos actores que no votaron por esa ley siguen en esa misma línea pretendiendo desacreditar, no solamente a la institución y al funcionario como Superintendente, sino también como persona, presidente. Y yo en este caso me siento agredido, vapuleado. Hemos escuchado atentamente y muy respetuosamente todas las preguntas que nos han formulado en este Seno, pero como dicen en mi tierra Piura, "Culantro, pero no tanto".

Me va a permitir, presidente, pasarme a retirar con todo el cariño, yo creo que ya se han absuelto las preguntas correspondientes, incluso aquellas preguntas para los cuales no nos habían citado y que han aprovechado como para poder destruir y desacreditar honras.

Eso definitivamente dejó sentado y el público lo dirá.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Un momento señor Superintendente.

Si se ha dado a conocer el congresista Marticorena, es una denuncia, o sea, un documento por escrito que lo ha hecho el Ministerio de la Mujer, no se está inventando.

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Presidente, presidente, pero que se investigue pues.

El señor PRESIDENTE.— Por eso,

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— ¿Usted sabía, disculpe presidente, usted sabía que esa denuncia ya está archivada?

El señor PRESIDENTE.— No tengo conocimiento.

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Por eso pues.

Y, ¿por qué la pone en el tapete?

El señor PRESIDENTE.— No tengo conocimiento, pero vamos a dar a conocer al Fiscal de la Nación al respecto, no sabemos si está archivado, cuál ha sido, con qué sustento se archivó.

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— ¿Y quién limpia las honras ahorita que a nivel nacional ha salido de esta situación?

¿Usted sabía que estaba archivado, señor congresista?

El señor PRESIDENTE.— Bueno, señor Superintendente antes que se retire. Usted ha mencionado que con partida presupuestal se han venido subvencionando los licenciamientos. Si no pagaban nada a las universidades, ¿qué nos puede decir al respecto?

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Presidente, lo que venimos sosteniendo. A la SUNEDU anterior se le mira como una sacrosanta SUNEDU. A la SUNEDU anterior como un monstruito. Medios de comunicación, actores políticos, también algunos periodistas.

Déjenos trabajar, presidente. Año, tres meses para recomponer, reestructurar SUNEDU, no basta, presidente, por favor.

Este espacio, presidente, debe ser también este tiempo, imagínense, precioso, valioso, de tres horas y media, en una comisión del Congreso debe coadyuvar a la SUNEDU para fortalecerla más. Nosotros solos no vamos a poder, tenemos que tener la colaboración de aquellos que nos han dado esa potestad de hacer del sistema universitario, un sistema sólido, fuerte, pero con situaciones de esta naturaleza, yo creo que y sin logística, estamos nosotros organizándonos bien, todavía no salimos, recién vamos a salir, nosotros a una supervisión masiva

de las condiciones básicas de calidad y ahí como también me dice mi querida Piura, agárrense, nosotros vamos a ir a fortalecer aún más el sistema universitario, tenga la seguridad.

El problema de conflictividad, ¿se da en todas las universidades presidente?, aquí se han mencionado tres universidades de las 97, ¿en qué situación estamos?, cuando hubiese una proliferación de conflictividad en 50 universidades. Cada vez que hay un problema en una universidad, nosotros tenemos un equipo que va de manera inmediata a solucionar esos problemas o a chequear esos problemas.

Entonces, presidente, por favor, con la disculpa del caso, le estoy explicando mis motivos. Hemos sido muy pacientes, muy pacientes, pero en mis hombros, en mi vestidura, no está Manuel Castillo nomás, está el Superintendente que involucra y supervisa a 97 universidades. ¿Cuántos estudiantes universitarios?, un millón trescientos cincuenta mil estudiantes y cualquier situación que se diga acá, imagínese.

El señor PRESIDENTE.— Bien.

Un ratito colega Marticorena.

Superintendente, usted no nos puede involucrar a todos, cada quien asume esa responsabilidad, cada quien. Cada quien usted dice anteriormente no han dicho nada, esta presidencia, asume su responsabilidad desde que he tomado...

El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUNEDU, señor Manuel Enemecio Castillo Venegas.— Por supuesto, presidente.

El señor PRESIDENTE.— He tomado como la presidencia de esta comisión.

Entonces, señores congresistas,...

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Solo para aclarar señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Un radito, Marticorena.

Vamos a darle el uso de la palabra, tenemos la presencia de dos personas invitadas. También una de las preguntas por parte de esta presidencia para culminar esta sesión, esta participación del Superintendente, queremos también hacerle una pregunta al señor Manuel Israel Hernández García quien hoy día también está invitado a esta comisión, como usted también fue un gran opositor de la Ley Universitaria en el año 2014.

La pregunta es, ¿es correcto que en el año 2016 la SUNEDU lo denunció por usurpación de funciones y abuso de autoridad al haber estado ejerciendo el cargo como presidente de la comisión reorganizadora de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a pesar de haberse aprobado la nueva ley que decretaba la extinción de la asamblea nacional de rectores?, ¿qué nos puede explicar al respecto, señor Israel?

Tiene usted el uso de la palabra.

El señor HERNÁNDEZ GARCÍA, Manuel Israel.— Muchas gracias, señor presidente de esta Comisión de Fiscalización.

Efectivamente, es fácil hacer denuncias, pero esas tienen que ser comprobadas. Quien le habla fue presidente de la comisión reorganizadora de UNAMBA, en Abancay, y lo hicimos conforme a ley y estuvimos el tiempo que nos designaron y nunca hemos tenido problema y todas esas denuncias han sido archivadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Dejamos constancia que las preguntas han sido técnicas.

Felicitamos al señor Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior.

También, queremos felicitar al otro invitado que se ha hecho presente a esta comisión.

Señores congresistas, vamos a cerrar la sesión.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Permítame para aclarar.

A la SUNEDU anterior, sí se le llegó las denuncias. Yo le voy a alcanzar todas las denuncias que se le hizo a la SUNEDU anterior. Es falso que se diga que no se hizo. Se hizo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, señores congresistas, reiniciamos la sesión.

Pasamos al tercer punto de la agenda.

Como tercer punto de la agenda,...

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, pido el uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Portalatino, reiniciamos la sesión.

Tiene usted el uso de la palabra.

Señores congresistas, reiniciamos la presente decisión, pasamos al tercer punto de la agenda.

Como tercer punto de la agenda, tenemos la presentación del señor Ronald Palomino Portado, Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, para que informe sobre los temas citados en la agenda.

Hasta el momento, no hasta el momento no hemos recibido ningún documento de confirmación de asistencia, ni solicitud de reprogramación.

Pasamos al cuarto punto de agenda.

Cuarto punto de agenda, tenemos la presentación del señor Javier Ulloa Ciccía, Rector de la Universidad San Pedro de Chimbote, para que informe sobre la problemática que viene suscitando en

cuanto al licenciamiento y el registro de las actuales autoridades universitarias en la SUNEDU, quienes estarían contraviniendo la Ley 30220, Ley Universitaria y Estatutos de dicho Centro de Estudios.

Al respecto, la señora Cintya Miranda Verduy, Secretaria del Rectorado de la Universidad San Pedro, envió un correo electrónico solicitando la reprogramación de la asistencia del mencionado rector y que la misma, sea a través de los canales oficiales o en todo caso participar de la reunión en forma virtual en la fecha y hora programada.

Hay que precisar que esta comisión, dispuso que todos los invitados sean en forma presencial conforme se indica en los oficios de invitación.

Como quinto punto, tenemos la presentación de la señora Jeri Gloria Ramón Ruffner De Vega, rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que informe sobre la convocatoria de selección de dos representantes de las universidades públicas, entre ellos al señor Ricardo Obispo Granados, como Director de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, quien habría registrado de manera irregular la firma de la rectora de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

Al respecto, se ha recibido el Oficio 00796-2024, remitido por la doctora Jeri Gloria Ramón Ruffner De Vega, rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Dispongo que la secretaría técnica de la comisión, brinde lectura al citado documento.

Señor secretario técnico, sirva de dar lectura al documento.

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Gracias, presidente.

Lima, 10 día de junio de 2024.

Oficio 000796/2024/UNMSM.

Señor Segundo Toribio Montalvo Cubas,

Presidente de la Comisión de Fiscalización Contraloría, Congreso de la República.

Presente.

Asunto: Dispensa de asistencia a la citación de la Comisión de Fiscalización.

Referencia Oficio 1439/2023-2024-CFC-CR.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted en mi calidad de rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para señalarle que de acuerdo con el artículo 17.1.1 de la Ley 31520 ley que restablece

la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.

Es la universidad pública más antigua del Perú, la que estaba en la obligación de convocar a las elecciones para los representantes de las universidades públicas ante el Consejo Directivo de SUNEDU, motivo por el cual procedí a realizar la mencionada convocatoria.

En ese sentido fui la convocante al proceso apegado a las obligaciones que me confiere la norma, a la cual no podía sustraerme. Asimismo, y debido a mis múltiples funciones como rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el día de hoy mi agenda me impide poder concurrir a la reunión convocada por su comisión. (15)

Motivo por el cual solicito se me dispense en esta ocasión.

Sin otro particular, sea propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personales.

Atentamente, doctora Jeri Gloria Ramón Ruffner De Vega, rectora Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Es todo lo que tengo que informar, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, señor secretario técnico.

Señores congresistas, como sexto punto tenemos la presentación de la señora Cecilia Paquita Uribe Quiroz, rectora de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, para que informe sobre la problemática de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

Al respecto, se ha recibido el Oficio 0732/2024, de fecha 10 de junio del 2024 remitido por la doctora Cecilia Paquita Uribe Quiroz, solicitando su reprogramación y mostrando su disposición para asistir a la sesión el día y hora que la presidencia de la comisión considere.

señores congresistas, pasamos al cierre de la sesión, antes de cerrar la sesión, vamos a dar el uso de la palabra al congresista Jorge Marticorena Mendoza.

Congresista Jorge Marticorena Mendoza, tiene usted el uso de la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

Yo tengo que reconocer la decisión que usted ha tomado, la apertura que ha dado, porque de las denuncias que yo he señalado, que he hecho en el pasado ante la SUNEDU anterior, como se ha dicho acá, sí ha habido denuncias al mínimo a la Comisión de Educación, a Contraloría y cuando se trataba acá en el Congreso, pocos nos hacían caso los congresistas que en su momento de la diferentes bancadas, no le daban importancia al tema de los

problemas que tenía las universidades públicas en el país, denunciando hechos ante la SUNEDU.

De eso, le voy a alcanzar los documentos que sí ha habido denuncias dirigidas hacia la SUNEDU cuando lo presidía la doctora Lorena Macías y ella sabe muy bien de las cosas que se han estado denunciando, y que eso de alguna manera era rechazado digamos por todos.

Gracias señor presidente, y saludo la decisión y la participación que ha permitido usted.

El señor PRESIDENTE.— Congresistas, a todos los que ha participado con sus preguntas al Superintendente señor Manuel Enemecio Castillo Venegas, queremos felicitarles, porque todos tenemos el derecho de participar ya que hoy hemos tenido al Superintendente de la Superintendencia de la SUNEDU.

Se consulta, señores, pasamos al cierre de la sesión como Orden del Día en el segundo punto, cierre de la presentación.

Se consulta la dispensa del trámite de sanción del acta, con dispensa de su lectura para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Si no hubiera ninguna oposición, daremos por aprobada.

Al no haber oposición, en consecuencia, señores congresistas, el acta de la presente sesión ha sido aprobada por unanimidad de los presentes, y se deja constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

No habiendo otro punto que tratar en la agenda, siendo las 6 horas con 52 minutos de la noche, se levanta la sesión.

Agradeciendo la participación de los congresistas que estuvieron presencialmente, y también de los que estuvieron virtualmente.

Gracias y que Dios Todopoderoso nos dé larga vida, bendiciones
Gracias.

—A las 18:52 h, se levanta la sesión.